



Secretaría de Educación
Dirección de Administración

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SEDF/LPN/002/2013

SUMINISTRO DE ALIMENTOS EN 84 ESCUELAS PRIMARIAS DEL DISTRITO FEDERAL EN CHAROLA CON GRADO ALIMENTICIO RECICLABLE CON TRES DIVISIONES TERMOSELLABLES



Av. Chapultepec No. 49, 1° Piso, Col. Centro, C.P. 06010
Del. Cuauhtémoc, Tel. 5134 0770 ext. 1105

df.gob.mx



EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN EN DICHA DEPENDENCIA, EN ADELANTE **LA CONVOCANTE**, UBICADA EN AVENIDA CHAPULTEPEC No. 49, PRIMER PISO, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C. P. 06010 MÉXICO, D. F., TEL. 51 34 07 70 EXTENSIÓN 1105; EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26, 27 INCISO A), 28, 30 FRACCIÓN I, 32, 33, 34, 43, 58 Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 101-B FRACCIONES IX, X Y XIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2008, CONVOCA A PERSONAS FÍSICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SEDF/LPN/002/2013, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ALIMENTOS EN 84 ESCUELAS PRIMARIAS DEL DISTRITO FEDERAL EN CHAROLA CON GRADO ALIMENTICIO RECICLABLE CON TRES DIVISIONES TERMOSELLABLES, CONFORME A LAS SIGUIENTES:

B A S E S

1.- CALENDARIO DE ACTOS.

Fechas para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Acto de Fallo
26, 27 y 28 de agosto de 2013	29 de agosto de 2013 11:00 hrs.	02 de septiembre de 2013 11:00 hrs.	04 de septiembre de 2013 11:00 hrs.

2.- INFORMACIÓN SOBRE EL SUMINISTRO A CONTRATAR OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

2.1. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SUMINISTRO.

SUMINISTRO DE ALIMENTOS EN 84 ESCUELAS PRIMARIAS DEL DISTRITO FEDERAL, CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS QUE SE DETALLAN EN LOS **ANEXOS 1 Y 2**.

2.2. GRADO DE INTEGRACIÓN.

POR TRATARSE DE UNA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LOS BIENES OFERTADOS DEBERÁN CONTAR POR LO MENOS CON 50% DE INTEGRACIÓN NACIONAL.

2.3. PLAZO DEL SUMINISTRO.

EL SUMINISTRO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN SERÁ A PARTIR DEL 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2013 Y HASTA EL 19 DE DICIEMBRE DE 2013. NO SE REALIZARÁ SUMINISTRO DE ALIMENTOS LOS DÍAS QUE SE ENCUENTRAN CONSIDERADOS COMO INHÁBILES CONFORME AL CALENDARIO ESCOLAR PARA EL CICLO 2013-2014 PUBLICADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (SEP) Y LOS DÍAS ESTABLECIDOS COMO CONSEJO TÉCNICO.

2.4. LUGARES DEL SUMINISTRO.

LA PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO DE ALIMENTOS EN 84 ESCUELAS PRIMARIAS DEL DISTRITO FEDERAL SE REALIZARÁ EN LOS PLANTELES QUE SE DETALLAN EN EL **ANEXO 3**, MISMO QUE SE REALIZARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 2**.

2.5. TRANSPORTE.

EL PROVEEDOR TENDRÁ A SU CARGO Y BAJO SU RESPONSABILIDAD EL TRANSPORTE DE LOS ALIMENTOS HASTA SU RECEPCIÓN Y DISTRIBUCIÓN EN LOS DIFERENTES PLANTELES A ENTERA SATISFACCIÓN DE **LA CONVOCANTE**. ESTE SERVICIO NO TENDRÁ NINGÚN COSTO ADICIONAL PARA **LA CONVOCANTE**.

2.6. CONDICIONES DEL SUMINISTRO.

EL SUMINISTRO SE REALIZARÁ EN LAS 84 ESCUELAS PRIMARIAS DEL DISTRITO FEDERAL QUE SE DETALLAN EN EL **ANEXO 3** Y EN ESTRICTA OBSERVANCIA DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL **ANEXO 2** RESPECTO DE LA ELABORACIÓN, EMPAQUE Y DISTRIBUCIÓN DE LOS





ALIMENTOS. EL SUMINISTRO SE PROPORCIONARÁ DE LUNES A VIERNES, DEBIENDO INICIAR EL SERVICIO A LAS 14:30 Y CONCLUIR A LAS 15:30 HORAS.

EL PERSONAL DEL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ HABILITAR EL COMEDOR. LA HABILITACIÓN CONSISTIRÁ EN LIMPIEZA DEL ÁREA DE SERVICIO, MONTAJE DE MESAS, SILLAS Y LÍNEAS DE SERVICIO. UNA VEZ CONCLUIDA LA INGESTA DE ALIMENTOS EL PROVEEDOR DEBERÁ PROCEDER AL DESMONTAJE DE LOS ELEMENTOS SEÑALADOS Y A LA LIMPIEZA DEL ÁREA, LO QUE DEBERÁ HACERSE EN UN MÁXIMO DE 30 MINUTOS.

EL SUMINISTRO DE LOS ALIMENTOS Y LA HABILITACIÓN DEL COMEDOR SE REALIZARÁ UTILIZANDO MÉTODOS Y PROCEDIMIENTOS QUE DISMINUYAN AL MÍNIMO POSIBLE EL RUIDO, CON LA FINALIDAD DE NO INTERRUMPIR EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ESCOLARES.

EL PERSONAL QUE SUMINISTRE LOS ALIMENTOS EN LOS DIFERENTES PLANTELES DEBERÁ PORTAR GAFETE Y UNIFORME DE LA EMPRESA (PANTALÓN Y FILIPINA), COFIA, MANDIL, CUBRE BOCA, CALZADO CERRADO QUE NO SEA TENIS, GUANTES DE PLÁSTICO, UÑAS CORTAS, LIMPIAS Y SIN ESMALTE Y CABELLO RECOGIDO.

DURANTE EL SUMINISTRO DE LOS ALIMENTOS QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO PARA EL PERSONAL DEL PROVEEDOR ADJUDICADO COMER, BEBER, FUMAR O MASTICAR CHICLE.

2.7. ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO.

EL PROCEDIMIENTO QUE SE UTILIZARÁ EN ESTA LICITACIÓN, SERÁ MEDIANTE ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO A TRAVÉS DE **1 A 3 FUENTES** CON BASE EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ESTABLECIÉNDOSE LOS PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN EN EL **ANEXO 1** DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

EL PORCENTAJE DIFERENCIAL EN PRECIO QUE SE CONSIDERARÁ PARA DETERMINAR A LOS PROVEEDORES SUSCEPTIBLES DE ADJUDICAR NO PODRÁ SER SUPERIOR AL 10% RESPECTO DE LA PROPUESTA SOLVENTE MÁS BAJA. AUN Y CUANDO LAS SIGUIENTES PROPUESTAS ESTUVIESEN DENTRO DEL RANGO DEL PORCENTAJE ANTES SEÑALADO, SI ESTAS EXCEDEN EL PRECIO PROMEDIO DEL ESTUDIO DE MERCADO REALIZADO PREVIAMENTE A ESTE PROCEDIMIENTO, NO SERÁN ADJUDICADAS.

2.8. NORMAS DE CALIDAD.

EL SUMINISTRO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN DEBERÁ CUMPLIR CON LAS NORMAS O ESTÁNDARES DE CALIDAD SEÑALADAS EN EL NUMERAL 6.3 Y EN EL **ANEXO 2** DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN, LAS CUALES SON DE APLICACIÓN OBLIGATORIA. LO QUE DEBERÁ SER MANIFESTADO POR EL LICITANTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

2.9. SUPERVISIÓN DEL SUMINISTRO.

EL SUMINISTRO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ SUPERVISADO POR EL PERSONAL QUE DESIGNE **LA CONVOCANTE** A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL, BÁSICA, MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, QUIEN VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL INSTRUMENTO LEGAL QUE AL EFECTO SE SUSCRIBA.

LA SUPERVISIÓN QUE REALICE **LA CONVOCANTE** A LA CADENA DE SUMINISTRO DEL PROVEEDOR LA PODRÁ REALIZAR EN COORDINACIÓN CON EL PERSONAL DE LA AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL.

SI EL PROVEEDOR NO CUMPLIERA LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL, BÁSICA, MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL DEBERÁ NOTIFICARLO, POR OFICIO, A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES PRECISANDO LOS ASPECTOS INCUMPLIDOS CONFORME A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 16. PENAS CONVENCIONALES Y ANEXANDO LA CÉDULA QUE ASÍ LO SOPORTE.

2.10. MUESTRA FÍSICA

LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR UNA MUESTRA FÍSICA DE LAS CHAROLAS GRADO ALIMENTICIO QUE SERÁN UTILIZADAS PARA EMPACAR LOS ALIMENTOS SOLICITADOS EN EL





ANEXO 2, EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2013, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL, BÁSICA, MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL UBICADA EN AVENIDA CHAPULTEPEC No. 49, CUARTO PISO, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06010, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EN UN HORARIO DE 9:00 A 13:00 HRS.

LAS MUESTRAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES DEBERÁN DE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL **ANEXO 2** Y SERÁN RECIBIDAS POR EL PERSONAL QUE DESIGNE **LA CONVOCANTE** A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL, BÁSICA, MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL. EL RÉCIBO DE LA ENTREGA DE MUESTRAS DEBERÁ INTEGRARSE DENTRO DEL ÚNICO SOBRE A PRESENTAR EL CUAL FORMA PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

2.11. RECORRIDO DE INSPECCIÓN A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.

LA CONVOCANTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37, FRACCIÓN V, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, REALIZARÁ VISITAS A LOS ESTABLECIMIENTOS DE LOS LICITANTES, A FIN DE CONSTATAR LA EXISTENCIA FÍSICA DE LAS INSTALACIONES Y COMPROBAR QUE SON LAS ADECUADAS PARA LA PREPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS ALIMENTOS, LAS CUALES DEBERÁN CUMPLIR CON LAS NORMAS OFICIALES AUTORIZADAS POR LA SECRETARÍA DE SALUD PARA EL MANEJO DE LOS PRODUCTOS Y ÁREA DE ALMACENAMIENTO. TAMBIÉN SE VERIFICARÁN LAS CONDICIONES DE LOS VEHÍCULOS QUE SE UTILIZARÁN PARA EL TRASLADO DE LOS ALIMENTOS A LOS PUNTOS DE CONSUMO. ASIMISMO SE CONSTATARÁ LA EXISTENCIA DE UN DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CALIDAD A CARGO DE PERSONA AUTORIZADA Y COMPETENTE, QUIEN DEBERÁ EXHIBIR LOS DOCUMENTOS QUE ASÍ LO PRUEBEN A MAS DE PRESENTAR LOS SISTEMAS ESTABLECIDOS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS QUE AHÍ SE ELABORAN.

EL DÍA 03 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO SE LLEVARÁ A CABO LA VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES, DICHA VISITA SE REALIZARÁ POR UN REPRESENTANTE DE **LA CONVOCANTE**, UN REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA INTERNA, UN REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA Y UN REPRESENTANTE DE CADA UNO DE LOS LICITANTES. SE LEVANTARÁ UN ACTA LA QUE SERÁ FIRMADA POR CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES. EL RECORRIDO A LAS INSTALACIONES ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO Y EL ACTA QUE SE LEVANTE FORMARÁ PARTE DEL PROCEDIMIENTO POR LO QUE EN CASO DE QUE NO SE REALICE LA VISITA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

3. INFORMACIÓN DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

PARA ESTE PROCEDIMIENTO SE DETERMINA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA PRESENTE LICITACIÓN EN LOS DIFERENTES ACTOS Y ETAPAS QUE CONFORMAN EL PROCEDIMIENTO SON LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y/O EL JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.

LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y/O LA JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES REALIZARÁN LA EVALUACIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE LA FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL, BÁSICA, MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL REALIZARÁ LA EVALUACIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

4. ORIGEN DE LOS RECURSOS

LOS COMPROMISOS DE PAGO QUE DERIVEN DE ESTA LICITACIÓN AFECTARÁN LA PARTIDA PRESUPUESTAL 2211 "PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS", MEDIANTE LA AUTORIZACIÓN DADA POR LA SUBSECRETARÍA DE EGRESOS, LIC. VICTORIA RODRÍGUEZ CEJA, CON OFICIO SFDF/SE/2597/2013 DE FECHA 06 DE AGOSTO DE 2013 PARA QUE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN CONVOQUE, SIN CONTAR CON SALDO DISPONIBLE EN SU PRESUPUESTO.

5. CONSULTA Y VENTA DE LAS BASES.

LOS INTERESADOS PODRÁN CONSULTAR Y ADQUIRIR LAS BASES EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, UBICADA EN AVENIDA CHAPULTEPEC No. 49, PRIMER PISO, COLONIA





CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06010, EN MÉXICO DISTRITO FEDERAL, A PARTIR DEL 26 AL 28 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, DE 10:00 A 15:00 HORAS.

DE IGUAL FORMA SE PODRÁN CONSULTAR A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE INTERNET DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, CON DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <http://www.educacion.df.gob.mx> EN EL APARTADO DENOMINADO LICITACIONES.

LAS BASES TENDRÁN UN COSTO DE \$ 1,300.00 (UN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M. N.) Y EL PAGO SE PODRÁ REALIZAR DE DOS MANERAS:

- a) EN EL DOMICILIO DE **LA CONVOCANTE**: EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, EN AVENIDA CHAPULTEPEC No. 49, PRIMER PISO, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06010, EN MÉXICO DISTRITO FEDERAL, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL.

LA CONVOCANTE EMITIRÁ UN "RECIBO DE PAGO DE BASES" Y EL LICITANTE DEBERÁ VERIFICAR QUE APAREZCA SU NOMBRE CORRECTO (PERSONA FÍSICA O MORAL EN SU CASO).

NO SE ACEPTARÁN PAGOS EN EFECTIVO.

O BIEN:

- b) A TRAVÉS DE DEPÓSITO BANCARIO: A LA CUENTA NÚMERO **00100911771**, REFERENCIA **28280519**, DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA (MÉXICO) A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, INDICANDO EL NUMERO DE CONCURSO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA EMPRESA PARTICIPANTE. SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE QUE EL RECIBO EXPEDIDO EN LA VENTANILLA BANCARIA CONTenga LA REFERENCIA **28280519**, CASO CONTRARIO NO SERÁ POSIBLE REALIZAR LA COMPRA DE LAS PRESENTES BASES. EL DEPÓSITO EN EFECTIVO SE EFECTUARÁ ÚNICAMENTE EN LA SUCURSAL BANCARIA. NO SE ACEPTAN DEPÓSITOS Y/O PAGOS INTERBANCARIOS (BANCA ELECTRÓNICA).

LOS PARTICIPANTES QUE OPTEN POR REALIZAR EL PAGO DE BASES A TRAVÉS DE DEPÓSITO BANCARIO, PREFERENTEMENTE DEBERÁN REALIZAR EL CANJE DE LA FICHA DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL "RECIBO DE PAGO DE BASES" EMITIDO POR **LA CONVOCANTE** DENTRO DEL PERIODO DE VENTA DE BASES EN UN HORARIO DE 10:00 A 15:00 HORAS EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, EN AVENIDA CHAPULTEPEC No. 49, PRIMER PISO, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06010, EN MÉXICO DISTRITO FEDERAL.

6. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN.

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

6.1. DE LAS PROPUESTAS.

6.1.1. PRESENTACIÓN

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR SUS PROPUESTAS EN UN SOLO SOBRE CERRADO DE MANERA INVOLABLE, QUE CONTENDRÁ LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA (PUNTOS 6.1.3 Y 6.2). LA PROPUESTA TÉCNICA (PUNTO 6.3) Y LA PROPUESTA ECONÓMICA (PUNTO 6.4), INCLUYENDO, LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS (PUNTO 10.1), ASÍ COMO TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ORIGINAL Ó COPIA CERTIFICADA. EL SOBRE DEBERÁ ESTAR IDENTIFICADO PLENAMENTE EN SU PARTE EXTERNA.

PARA MEJOR CONTROL Y AGILIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA DEBERÁ PRESENTARSE PREFERENTEMENTE FOLIADA, ORDENADA, ENGARGOLADA Y CON SEPARADORES, SEÑALANDO EL TIPO DE DOCUMENTACIÓN DE QUE SE TRATE (DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA). LO ANTERIOR ES CON EL OBJETO DE LA MEJOR CONDUCCIÓN DEL PROCESO Y NO PARA FINES DE DESCALIFICACIÓN.





6.1.2. LAS PROPUESTAS DEBERÁN ELABORARSE DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

- A) DIRIGIDAS A **LA CONVOCANTE**; EN ATENCIÓN A LA LIC. BERTHA MARÍA ELENA GÓMEZ CASTRO, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL.
- B) IMPRESAS EN PAPEL CON MEMBRETE DEL PARTICIPANTE, SIN TACHADURAS, NI ENMENDADURAS, EN IDIOMA ESPAÑOL Y NO UTILIZAR EL LOGOTIPO DE **LA CONVOCANTE**.
- C) FIRMADAS AL CALCE Y RUBRICADAS EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS POR LA PERSONA QUE TENGA PODER LEGAL PARA TAL EFECTO.
- D) INDICAR EL REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES DEL PARTICIPANTE, NÚMERO Y NOMBRE DE LA LICITACIÓN.

6.1.3 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

TODA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE SE ENUNCIA A CONTINUACIÓN, DEBERÁ SER ENTREGADA DENTRO DEL ÚNICO SOBRE CERRADO A QUE SE REFIERE EL PUNTO 6.1.1 EN COPIA SIMPLE Y EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO LA CUAL SERA DEVUELTA AL TÉRMINO DE SU REVISIÓN:

- A) PERSONAS MORALES: ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SU ÚLTIMA MODIFICACIÓN, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADAS E INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN LA QUE CONSTE QUE SU OBJETO SOCIAL ES EL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

PERSONAS FÍSICAS: ACTA DE NACIMIENTO, CÉDULA ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP) Y ALTA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LA QUE CONSTE QUE SU ACTIVIDAD ES EL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.
- B) EN CASO DE PERSONAS MORALES DEBERÁN PRESENTAR PODER NOTARIAL QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL, Y EN CASO DE LAS PERSONAS FÍSICAS CUANDO ASÍ SE REQUIERA.
- C) EN AMBOS CASOS DEBERÁN PRESENTAR CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.
- D) PERSONAS MORALES Y PERSONAS FÍSICAS: DECLARACIÓN ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR), IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA (IETU) E IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) DEL EJERCICIO 2012 ASÍ COMO LOS PAGOS PROVISIONALES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR), IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA (IETU) E IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) DE ENERO A JULIO DE 2013. **BASTARÁ CON PRESENTAR UNA IMPRESIÓN DE LAS DECLARACIONES SOLICITADAS, MISMAS QUE DEBERÁN CONTENER CADENA ORIGINAL Y SELLO DIGITAL.**
- E) IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O DE LA PERSONA FÍSICA (CREDENCIAL PARA VOTAR, PASAPORTE VIGENTE O CÉDULA PROFESIONAL).
- F) RECIBO DE PAGO DE BASES EMITIDO POR **LA CONVOCANTE** O FICHA DE DEPÓSITO BANCARIO, FECHADO A MÁS TARDAR EL ÚLTIMO DÍA DE VENTA DE LAS MISMAS.

6.2. DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN ENTREGAR EN ORIGINAL:

- A) CURRÍCULUM VITAE DE LA EMPRESA O DE LA PERSONA FÍSICA, EN EL QUE SE OBSERVE QUE CUENTA CON LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD NECESARIA PARA COMERCIALIZAR LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, MENCIONANDO AL MENOS TRES REFERENCIAS COMERCIALES. QUE CONTENGAN LOS DATOS NECESARIOS DE CONTACTO TALES COMO NOMBRE DE LA EMPRESA, NOMBRE DEL CONTACTO, DIRECCIÓN Y TELÉFONO.
- B) DEBERÁN PRESENTAR EL **ANEXO 4** DE ESTAS BASES, DEBIDAMENTE REQUISITADO EN QUE MANIFIESTE QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO EN EL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL SEÑALANDO LAS OBLIGACIONES QUE LE SEAN APLICABLES O NO LE APLIQUEN.





DE ACUERDO A LO MANIFESTADO EN EL **ANEXO 4** PARA LAS OBLIGACIONES DECLARADAS COMO APLICABLES DEBERÁN PRESENTAR LA CONSTANCIA DE ADEUDOS EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL (TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL) Y POR EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA CUAL DEBERÁ TENER FECHA NO MAYOR A SEIS MESES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES CONTRIBUCIONES, EN LO QUE RESULTE APLICABLE: IMPUESTO PREDIAL, IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES, IMPUESTO SOBRE NÓMINA, IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS, IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE Y DERECHOS SOBRE SUMINISTROS DE AGUA. SI LA CAUSACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES O LAS OBLIGACIONES FORMALES ES MENOR A CINCO AÑOS, DEBERÁ VERIFICARSE SU CUMPLIMIENTO A PARTIR DE LA FECHA DE LA QUE SE GENERARON. EN EL CASO DE QUE DICHA CONSTANCIA SE ENCUENTRE EN TRÁMITE, DEBERÁN PRESENTAR EN COPIA SIMPLE LEGIBLE Y ORIGINAL PARA SU COTEJO EL ACUSE DE RECIBO DE LA SOLICITUD DE DICHA CONSTANCIA, ASÍ COMO ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN QUE MANIFIESTEN QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS SE COMPROMETEN A PRESENTAR LA CONSTANCIA DE ADEUDOS PREVIAMENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

- C) ESCRITO FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO TAMPOCO EN LO CONTEMPLADO EN LA FRACCIÓN XXIII DEL ARTICULO 47 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.
- D) ESCRITO FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CONOCER Y HABER LEÍDO EL CONTENIDO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS DE LAS BASES INCLUYENDO SUS ANEXOS, ASÍ COMO DEL ACTA DERIVADA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES; COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN A LO AHÍ EXPRESADO **ANEXO 5**.
- E) ESCRITO FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON LOS RECURSOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS PRESENTES BASES, ASÍ COMO LA CAPACIDAD DE RESPUESTA PARA ATENDER LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- F) ESCRITO FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO NO CEDERÁ NI SUBCONTRATARÁ LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO RESPECTIVO. DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
- G) ESCRITO FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SU REPRESENTADA TENDRÁ LA CALIDAD DE PATRÓN, RESPECTO AL PERSONAL QUE UTILICE PARA REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES, OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, POR LO QUE **LA CONVOCANTE** NO PODRÁ CONSIDERARSE PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES QUE EL LICITANTE TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES. EN CASO DE CONTROVERSA LABORAL ENTRE EL LICITANTE Y ALGUNO O VARIOS DE SUS TRABAJADORES, DICHO LICITANTE ASUMIRÁ TOTALMENTE LA RESPONSABILIDAD LABORAL Y ECONÓMICA CON RESPECTO A SU PERSONAL.
- H) ESCRITO FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LA QUE SE COMPROMETE A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO Y EN SU CASO DE LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN **ANEXO 6**.
- I) ESCRITO FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE AUTORIZA A **LA CONVOCANTE** A VERIFICAR ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN ESTA LICITACIÓN.
- J) EL LICITANTE CON DOMICILIO FISCAL EN EL INTERIOR DE LA REPÚBLICA (INCLUYENDO EL ESTADO DE MÉXICO), DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO FIRMADO POR LA PERSONA





- FACULTADA, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE SEÑALE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LA(S) PERSONA(S) AUTORIZADA(S) PARA ESE EFECTO.
- K) ESCRITO FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE MANIFIESTE QUE EN CASO DE QUE EL LICITANTE CAMBIE DE DOMICILIO FISCAL, ESTO SERÁ NOTIFICADO A **LA CONVOCANTE** DENTRO DE LOS 15 DÍAS POSTERIORES A DICHO CAMBIO, SEÑALANDO EL NUEVO DOMICILIO ASÍ COMO NÚMERO(S) TELEFÓNICO(S).
- L) ESCRITO FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO TIENE INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS VIGENTES CON DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES O ENTIDADES EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL **ANEXO 7**.
- M) ESCRITO FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO LE HA SIDO RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE NINGÚN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN EN INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS.
- N) ESCRITO FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO HA PROVOCADO ENFERMEDADES E INTOXICACIONES POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SIMILARES A LOS QUE SON OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- O) ESCRITO FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO PRESENTARÁ LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE CUANDO MENOS EL 100% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO. MISMA QUE SE HARÁ EFECTIVA EN EL CASO QUE SE CAUSE DAÑO O AFECTE A CUALQUIER PERSONA QUE CONSUMA EL BIEN ADQUIRIDO.
- P) EN SU CASO, CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN LA REGLA QUINTA DE "LAS REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL", PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2003, QUE A LA LETRA DICE:

"... QUINTA. LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES PODRÁN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, PRESENTANDO PROPUESTAS A CUMPLIR POR DOS O MÁS DE LAS EMPRESAS CITADAS, SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR NUEVA SOCIEDAD. EN EL CASO AL QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA LEY DE ADQUISICIONES Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE DE ELLA EMANEN, LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, PRESENTARÁN, EN EL SOBRE QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA EL CONVENIO ENTRE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES.

EN EL CONVENIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE ESTABLECERÁ LO SIGUIENTE:

- I. UN REPRESENTANTE COMÚN,*
- II. LAS PROPORCIONES O PARTES DEL CONTRATO A CUMPLIR POR CADA UNA DE LAS EMPRESAS, Y*
- III. LA MANERA EN QUE RESPONDERÁN CONJUNTAMENTE E INDIVIDUALMENTE POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE SE LES ADJUDIQUE....."*

ADEMÁS, LAS EMPRESAS MENCIONADAS, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA EN COPIA SIMPLE Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO, COMO SI CADA UNA DE ELLAS PARTICIPARA DE FORMA INDIVIDUAL. LA OMISIÓN DE DICHO REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN. LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEBERÁ SER SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE COMÚN DESIGNADO EN EL CONVENIO.





6.3 LA PROPUESTA TÉCNICA.

LA PROPUESTA TÉCNICA SE CONFORMA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

6.3.1 DE LA ELABORACIÓN.

I. DE LOS ALIMENTOS.

- CERTIFICADO TIF (TIPO INSPECCIÓN FEDERAL) VIGENTE DEL PROVEEDOR DE *CÁRNICOS DE RES, CERDO Y POLLO* QUE UTILIZARÁ EL LICITANTE EN LA PREPARACIÓN DE LOS ALIMENTOS, EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA). COPIA SIMPLE Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO DE POR LO MENOS TRES FACTURAS QUE CORRESPONDAN A LOS ÚLTIMOS TRES MESES PREVIOS A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LA PROPUESTA A NOMBRE DEL LICITANTE EN LAS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE LA DESCRIPCIÓN DE ESTOS PRODUCTOS. CARTA DE RESPALDO EN ORIGINAL EXPEDIDA POR EL PROVEEDOR, EN LA QUE INDIQUE EXPRESAMENTE QUE SE COMPROMETE CON EL LICITANTE A SUMINISTRARLE LA CANTIDAD Y CALIDAD DE LOS INSUMOS DE CÁRNICOS DE RES, CERDO Y POLLO REQUERIDOS PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ALIMENTOS; ESTA CARTA DEBERÁ ESTAR FIRMADA POR LA PERSONA QUE TENGA EL PODER LEGAL PARA HACERLO, ADJUNTANDO COPIA DE DICHO PODER E IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE LA PERSONA QUE FIRMA.
- ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS DE ALIMENTOS ELABORADOS EN SUS INSTALACIONES, CONFORME A SU NORMA CORRESPONDIENTE, REALIZADOS POR UN LABORATORIO DE ALIMENTOS ACREDITADO ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN A.C. (E.M.A.).
- CERTIFICACIÓN VIGENTE DE SU SISTEMA DE GESTIÓN DE LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS, DE CONFORMIDAD CON LA NORMA MEXICANA NMX-F-CC-22000-NORMEX-IMNC-2007 / ISO 22000:2005, EN COPIA SIMPLE Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO.

II. DE LAS INSTALACIONES.

- CERTIFICADO DE DISTINTIVO "H" VIGENTE DE SUS INSTALACIONES, DE CONFORMIDAD CON LA NORMA MEXICANA NMX-F-605-NORMEX-2004, EN COPIA SIMPLE Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO.
- LICENCIA SANITARIA EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE SALUD FEDERAL EN COPIA SIMPLE Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO.
- AUDITORIA SANITARIA REALIZADA EN BASE A LA NOM-251-SSA1-2009, POR UN LABORATORIO DE ALIMENTOS ACREDITADO ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN A.C. (E.M.A.), QUE REFLEJE QUE CUMPLE AL 100% CON LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE Y CON SUS MONITORES AMBIENTALES, CORRESPONDIENTES AL AÑO DEL PRESENTE PROCESO LICITATORIO. ANEXAR COPIA SIMPLE DE LA ACREDITACIÓN VIGENTE DEL LABORATORIO.
- CERTIFICACIÓN VIGENTE DE SU SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD, DE CONFORMIDAD CON LA NORMA MEXICANA NMX-CC-9001-IMNC-2008 / ISO 9001:2008, EN COPIA SIMPLE Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO. EL CERTIFICADO DEBERÁ SER EMITIDO POR UN ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN ACREDITADO ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE CERTIFICACIÓN, A. C.
- CERTIFICACIÓN VIGENTE DE SU SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL, DE CONFORMIDAD CON LA NORMA MEXICANA NMX-SAA-14001-IMNC-2004 / ISO 14001:2004, EN COPIA SIMPLE Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO. EL CERTIFICADO DEBERÁ SER EMITIDO POR UN ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN ACREDITADO ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE CERTIFICACIÓN, A. C.
- CERTIFICACIÓN VIGENTE DE SU SISTEMA DE ANÁLISIS DE PELIGROS Y PUNTOS CRÍTICOS DE CONTROL (HACCP), DE CONFORMIDAD CON LA NORMA MEXICANA NOM-251-SSA1-2009, EN COPIA SIMPLE Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO. EL





CERTIFICADO DEBERÁ SER EMITIDO POR UN ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN ACREDITADO ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE CERTIFICACIÓN, A. C.

- COPIA SIMPLE Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO DEL CONTRATO DEBIDAMENTE FORMALIZADO CON LA EMPRESA QUE LE PRESTE EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN A SUS INSTALACIONES, MISMO QUE DEBE INCLUIR EL PROGRAMA DE FUMIGACIÓN PARA EL AÑO 2013 ASÍ COMO LAS FACTURAS DE LOS TRES ÚLTIMOS MESES ANTERIORES AL PROCEDIMIENTO LICITATORIO PRESENTE, ACOMPAÑADAS DE LOS CERTIFICADOS DE APLICACIÓN DE LOS QUÍMICOS UTILIZADOS LOS QUE DEBEN CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD (COFEPRIS).
- ESCRITO FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE PRESENTA EN ORIGINAL EL PROGRAMA DE LIMPIEZA PROFUNDA CON SUS PROCEDIMIENTOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL ÁREA EN LA QUE SE PREPARAN, EMPAQUETAN Y TRANSPORTAN LOS ALIMENTOS.

III. DEL PERSONAL.

- ALTA PATRONAL E INSCRIPCIÓN EN EL SEGURO DE RIESGOS DE TRABAJO O REANUDACIÓN DE ACTIVIDADES ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN COPIA SIMPLE Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO.
- APROBACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO (DC-2) ACTUALIZADO Y ACUSE DE RECIBO OFICIAL EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL EN COPIA SIMPLE Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO.
- CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES EXPEDIDA POR LA SUBDELEGACIÓN DEL IMSS QUE LE CORRESPONDA, CORRESPONDIENTE AL AÑO DEL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, EN COPIA SIMPLE Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO.
- ESCRITO FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MEDIANTE EL CUAL DA A CONOCER EL PROGRAMA DE ANÁLISIS DE LABORATORIO AL QUE SE SOMETERÁ CADA DOS MESES EL PERSONAL MANIPULADOR (COPROCULTIVO, COPRO PARASITOSCÓPICO SERIE DE TRES Y EXUDADO FARÍNGEO) PARA CONFIRMAR QUE SON PERSONAS LIBRES DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y CONTAGIOSAS.

6.3.2. DEL ENVASADO.

I. DE LAS CHAROLAS.

- EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE DE LAS CHAROLAS, EN EL QUE MANIFIESTE QUE LAS MISMAS CUMPLEN CON EL GRADO ALIMENTICIO Y QUE NO SON TOXICAS, ASIMISMO, DEBERÁ PRESENTAR EN ORIGINAL LA FICHA TÉCNICA DE LAS CHAROLAS.

II. DEL EMPAQUE Y ETIQUETADO.

- CERTIFICADO VIGENTE DE LA NORMA MEXICANA NOM-051-SCFI/SSA1-2010 EN COPIA SIMPLE Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO.
- ESCRITO FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MEDIANTE EL CUAL DESCRIBE EL PROCEDIMIENTO PARA EL EMPACADO DE LOS ALIMENTOS UNA VEZ PROCESADOS, REFIRIENDO LA CAPACIDAD INSTALADA Y DISPONIBLE PARA EL TERMOSELLADO DE LAS CHAROLAS.





6.3.3. DE LA DISTRIBUCIÓN.

I. DEL TRANSPORTE.

- COPIA SIMPLE Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO DE LAS FACTURAS DE CADA UNO DE LOS VEHÍCULOS QUE INTEGREN EL PARQUE VEHICULAR QUE ESTÉ ASIGNADO A LA TRANSPORTACIÓN DE LAS CHAROLAS O, EN SU CASO, CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE CON PERSONAS FÍSICAS O MORALES.
- ESCRITO FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA MANIFESTANDO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DESCRIBE EL PLAN DE ACCIÓN EN CASO DE ALGÚN IMPREVISTO EN LA TRANSPORTACIÓN DE LAS CHAROLAS. A FIN DE GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS EN LAS ESCUELAS CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.6 DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.
- ESCRITO FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE PRESENTA EL PROGRAMA DE LIMPIEZA PROFUNDA CON SUS PROCEDIMIENTOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL ÁREA EN LA QUE SE PREPARAN, EMPAQUETAN Y TRANSPORTAN LOS ALIMENTOS.

6.3.4. DE LA ENTREGA.

I. DE LOS ALIMENTOS.

- ESCRITO FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL CUAL DESCRIBE EL PROCEDIMIENTO QUE UTILIZARÁ PARA QUE EL ALIMENTO SE SIRVA CALIENTE.

II. DEL PERSONAL.

- ESCRITO FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA EN EL CUAL SE ESTABLEZCA EL NOMBRE DE CADA UNO DE LOS RESPONSABLES DEL SUMINISTRO DE ALIMENTOS EN LAS ESCUELAS, INDICANDO EL NÚMERO TELEFÓNICO, A FIN DE QUE SE MANTENGA COMUNICACIÓN DIRECTA, ASÍ COMO LOS NOMBRES DEL PERSONAL QUE PARTICIPARÁ EN EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN QUE SE PROPORCIONARÁ EN LOS COMEDORES ESCOLARES DE LAS ESCUELAS CONTEMPLADAS EN EL **ANEXO 3** DE LAS PRESENTES BASES.
- ESCRITO FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA EN EL QUE EL LICITANTE ADJUDICADO SE COMPROMETE A ENTREGAR CADA MES, DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES, A LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL, BÁSICA, MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, UNA LISTA INDICANDO EL NOMBRE COMPLETO DE LAS PERSONAS QUE ASIGNARÁ PARA SUMINISTRO DE ALIMENTOS.

6.4. LA PROPUESTA ECONÓMICA.

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ SER PRESENTADA POR LOS LICITANTES DE ACUERDO CON EL **ANEXO 8** Y DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- A) DESCRIPCIÓN GENÉRICA Y COSTO DEL BIEN OFERTADO, DE ACUERDO A LO INDICADO EN LOS **ANEXOS 1 Y 2** DE ESTAS BASES, CONSIDERANDO LO SIGUIENTE:
- PRECIO UNITARIO DEL BIEN E IMPORTE POR LA ÚNICA PARTIDA.
 - IMPORTE TOTAL DE LA PROPOSICIÓN CON IVA DESGLOSADO.
 - COTIZADAS EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS).
 - INDICAR QUE EL PRECIO ES FIJO Y FIRME HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO DE ADQUISICIONES.
 - INDICAR LA ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PAGO, EN MONEDA NACIONAL Y CONFORME AL PLAZO Y PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR **LA CONVOCANTE**.
- B) LA GARANTÍA RELATIVA A LA FORMALIDAD DE LAS PROPOSICIONES, SOLICITADA EN EL NUMERAL 10.1 DE LAS PRESENTES BASES.





7. DESARROLLO DE LA LICITACIÓN.

7.1. EL ACTO DE ACLARACIÓN AL CONTENIDO DE ESTAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA SE LLEVARÁ A CABO **EL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2013, A LAS 10:00 HORAS**, EN EL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, SITA EN EL TERCER PISO DEL EDIFICIO UBICADO EN AVENIDA CHAPULTEPEC No. 49, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06010, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EN LA QUE SE DARÁ RESPUESTA A LOS CUESTIONAMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE POR ESCRITO O VERBALMENTE FORMULEN LOS LICITANTES. PARA PRESENTAR PREGUNTAS O CUESTIONAMIENTOS EN ESTA ETAPA DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, **LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR COPIA Y ORIGINAL PARA COTEJO DE SU RECIBO DE PAGO DE BASES EMITIDO POR LA CONVOCANTE O FICHA DE DEPÓSITO BANCARIO, FECHADO A MÁS TARDAR EL ÚLTIMO DÍA DE VENTA.**

EN LAS ACLARACIONES, PRECISIONES O RESPUESTAS QUE REALICE **LA CONVOCANTE**, DEBERÁ ESPECIFICAR EXPRESAMENTE EL PUNTO O PUNTOS DE LAS BASES QUE SE MODIFICAN O ADICIONAN, LO QUE FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DE LAS PROPIAS BASES.

EN EL CASO DE QUE SEA NECESARIA LA CELEBRACIÓN DE UNA SEGUNDA O MÁS JUNTAS DE ACLARACIONES, EN ESTE EVENTO Y POSTERIORES SE SEÑALARÁ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE ESTA SE REALIZARÁ.

PARA EL MEJOR DESARROLLO DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, SE SOLICITA A LOS LICITANTES QUE ENVIEN SUS CUESTIONAMIENTOS A LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: compraseducaciondf@hotmail.com O POR ESCRITO, ACOMPAÑADO DEL ARCHIVO MAGNÉTICO, A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE **LA CONVOCANTE** EN ARCHIVO DE WORD (NO FORMATO PDF), PREFERENTEMENTE 24 HORAS ANTES DE LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE ESTAS BASES; ACOMPAÑADA EN CUALQUIER CASO, DEL RECIBO DE PAGO DE BASES EMITIDO POR **LA CONVOCANTE** O FICHA DE DEPÓSITO BANCARIO EN COPIA.

SE LEVANTARÁ ACTA DEL EVENTO DE LA QUE, UNA VEZ FIRMADA POR LOS LICITANTES, SE ENTREGARÁ COPIA A LOS MISMOS.

LA OMISIÓN DE FIRMA POR PARTE DE LOS LICITANTES, NO INVALIDARÁ EL CONTENIDO, NI LOS EFECTOS DEL ACTA.

LA INASISTENCIA DE ALGUNO DE LOS LICITANTES A LA JUNTA DE ACLARACIONES SERÁ BAJO SU ESTRUCTA RESPONSABILIDAD. EN EL CASO DE QUE DURANTE LA JUNTA DE ACLARACIONES SE EFECTÚEN MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN, **LA CONVOCANTE** ESTARÁ OBLIGADA A ENTREGAR COPIA DEL ACTA CORRESPONDIENTE CON ACUSE DE RECIBO A CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES QUE HAYAN ADQUIRIDO LAS BASES DE LICITACIÓN, INCLUYENDO AQUELLOS QUE NO HUBIESEN ASISTIDO A DICHA JUNTA.

PRIMERA ETAPA

7.2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LA PROPUESTA.

EL ACTO SE LLEVARÁ A CABO EN EL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, SITA EN EL EDIFICIO UBICADO EN AVENIDA CHAPULTEPEC No. 49, TERCER PISO, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06010, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, **EL DÍA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2013, EN PUNTO DE LAS 10:00 HORAS. A LA HORA SEÑALADA, SE CERRARÁ EL RECINTO Y NO SE PERMITIRÁ LA PARTICIPACIÓN DE AQUELLOS LICITANTES QUE NO SE ENCUENTREN PRESENTES.**

EL ACTO SE DESARROLLARÁ CONFORME A LO SIGUIENTE:

LOS LICITANTES ENTREGARÁN SU PROPOSICIÓN (DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, INCLUYENDO LOS DOCUMENTOS ORIGINALES PARA COTEJO, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, INCLUYENDO LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE SU OFERTA) EN UN SOLO SOBRE CERRADO EN FORMA INVOLABLE A QUIEN PRESIDA EL ACTO, Y SE PROCEDERÁ A LA APERTURA DEL MISMO, REVISÁNDOSE CUANTITATIVA, SUCESIVA Y SEPARADAMENTE, LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA, DESECHANDO LAS QUE HUBIERAN OMITIDO ALGUNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS. Y SE DARA LECTURA A LOS PRECIOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.





EN CASO DE QUE LA PERSONA QUE ASISTA A ESTE ACTO PARA LA ENTREGA DEL SOBRE QUE CONTenga LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA Y LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA NO SEA EL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DEL LICITANTE; DEBERÁ ACREDITAR SU IDENTIDAD MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL ORIGINAL VIGENTE Y COPIA FOTOSTÁTICA DE LA MISMA. DICHA PERSONA SOLAMENTE PODRÁ PARTICIPAR EN EL ACTO, COMO OBSERVADOR.

LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER DEVOLUTIVO COMO LAS GARANTÍAS DE LA FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS, Y LAS MUESTRAS PRESENTADAS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LA PROPUESTA, SERÁN DEVUELTAS POR **LA CONVOCANTE** TRANSCURRIDOS QUINCE DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN, **PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO**.

SE LEVANTARÁ ACTA DEL EVENTO EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR LAS PROPUESTAS ADMITIDAS Y SE HARÁ MENCIÓN DE AQUELLAS QUE FUERON DESECHADAS, ASÍ COMO LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTO LEGAL PARA SU DESCALIFICACIÓN. DICHA ACTA SERÁ RUBRICADA Y FIRMADA POR LOS LICITANTES Y SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN INTERVENIDO EN EL ACTO, A QUIENES SE LES ENTREGARÁ COPIA DE LA MISMA.

LOS FUNCIONARIOS ASISTENTES Y TODOS LOS LICITANTES RUBRICARÁN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS Y QUEDARÁN EN CUSTODIA DE **LA CONVOCANTE** PARA SALVAGUARDAR SU CONFIDENCIALIDAD, PROCEDIENDO POSTERIORMENTE AL ANÁLISIS CUALITATIVO DE DICHAS PROPUESTAS, MISMO QUE MEDIANTE DICTAMEN SERÁ DADO A CONOCER EN EL ACTO DE FALLO.

7.2.1. DICTAMEN PREVIO AL FALLO

EL DICTAMEN COMPRENDERÁ EL ANÁLISIS DETALLADO DE LO SIGUIENTE:

- a) DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.
- b) PROPUESTA TÉCNICA, MISMA QUE DEBERÁ INCLUIR LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LAS PRUEBAS REQUERIDAS, LA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y LA DESCRIPCIÓN DE LOS MÉTODOS DE EJECUCIÓN, CONTENIDOS COMO REQUISITOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, Y
- c) PROPUESTA ECONÓMICA

EN EL DICTAMEN SE ESTABLECERÁ SI LOS RUBROS ANTES CITADOS CUBREN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES, AL IGUAL QUE LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR **LA CONVOCANTE**, RESPECTO DE LOS BIENES OBJETO DE LA LICITACIÓN, PARA DETERMINAR SI LAS PROPUESTAS CUMPLEN CON LO SOLICITADO.

SEGUNDA ETAPA

7.3. FALLO

EL ACTO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO EN EL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, SITA EN EL EDIFICIO UBICADO EN AVENIDA CHAPULTEPEC No. 49, TERCER PISO, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06010, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL EL **DÍA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2013 A LAS 13:00 HORAS**.

LA CONVOCANTE COMUNICARÁ EL RESULTADO DEL DICTAMEN, SEÑALANDO DETALLADAMENTE LAS PROPUESTAS QUE FUERON DESECHADAS FUNDANDO Y MOTIVANDO LAS CAUSAS POR LAS QUE NO FUERON ACEPTADAS, INDICÁNDOSE EN SU CASO, LAS QUE HAYAN CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ASÍ COMO EL NOMBRE DEL PARTICIPANTE QUE OFERTÓ LAS MEJORES CONDICIONES Y EL PRECIO MÁS BAJO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, DANDO A CONOCER EL IMPORTE RESPECTIVO.

SE COMUNICARÁ A LOS LICITANTES EN ESTE MISMO ACTO QUE PODRÁN OFERTAR, UN PRECIO UNITARIO MÁS BAJO EN TÉRMINOS PORCENTUALES POR LOS BIENES OBJETO DE LA LICITACIÓN TOMANDO COMO REFERENCIA AQUELLA QUE HUBIERA RESULTADO ORIGINALMENTE MÁS BENÉFICA PARA **LA CONVOCANTE**.

PARA EL EFECTO, EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL DE ELECTOR, CÉDULA PROFESIONAL,





PASAPORTE, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR LIBERADA), LA CUAL SERÁ COTEJADA CON EL PODER NOTARIAL DE LA EMPRESA Y/O ACTA CONSTITUTIVA QUE FUERON PRESENTADAS DENTRO DEL SOBRE, EN LA PRIMERA ETAPA REFERENTE A LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

EN CASO DE QUE EN ESTE ACTO SE ENCUENTRE PRESENTE PERSONA DISTINTA A LA SEÑALADA EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, DEBERÁ ACREDITAR SU PERSONALIDAD PARA PARTICIPAR MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DEL PODER NOTARIAL CORRESPONDIENTE E IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL DE ELECTOR, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR LIBERADA).

7.3.1. ETAPA DE MEJORAMIENTO DE PRECIOS.

LAS NUEVAS OFERTAS SE PRESENTARÁN EN EL FORMATO IDENTIFICADO EN EL **ANEXO 9** DE LAS PRESENTES BASES. SE PRECISA QUE EL **ANEXO 9**, NO DEBERÁ SER INCLUIDO DENTRO DEL SOBRE QUE CONTenga LA PROPUESTA. DICHO FORMATO SERÁ PROPORCIONADO POR **LA CONVOCANTE**, UNA VEZ QUE DÉ INICIO LA ETAPA DE MEJORAMIENTO DE PRECIOS, BAJO EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- a) LOS LICITANTES OFERTARÁN PRECIOS UNITARIOS MÁS BAJOS EN TÉRMINOS PORCENTUALES SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO;
- b) LOS PRECIOS UNITARIOS MÁS BAJOS SERÁN OFERTADOS COMO MÍNIMO EN DOS RONDAS Y HASTA QUE NO SEA PRESENTADA UNA MEJOR PROPUESTA POR ALGÚN PARTICIPANTE.
- c) LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS PRESENTADAS EN SU PROPUESTA INICIAL NO PODRÁN SER ALTERADAS.
- d) AL FINAL DE CADA RONDA EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR A **LA CONVOCANTE** EL FORMATO, EN EL QUE ANOTARON EL MEJOR PRECIO OFERTADO EN TÉRMINOS PORCENTUALES, **LA CONVOCANTE** DARÁ A CONOCER SIN ESPECIFICAR EL NOMBRE DEL LICITANTE, EL PRECIO MÁS BAJO DE CADA UNA DE LAS RONDAS.

7.3.2. CRITERIOS DE DESEMPATE

SI COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN A LAS PROPUESTAS A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, EXISTIERA QUE DOS O MÁS PROPUESTAS OFERTAN EN IGUALDAD DE PRECIO, **LA CONVOCANTE** APLICARÁ EL SIGUIENTE CRITERIO PARA EL DESEMPATE:

SE ADJUDICARÁ PROPORCIONALMENTE EN PARTES IGUALES, A LAS PROPUESTAS QUE REÚNAN LAS MISMAS CONDICIONES Y EN IGUALDAD DE PRECIO.

UNA VEZ DETERMINADO EL PARTICIPANTE QUE HAYA OFERTADO EL PRECIO MÁS BAJO POR LOS BIENES REQUERIDOS Y COMO CONSECUENCIA HAYA RESULTADO ADJUDICADO SE LEVANTARÁ ACTA ENTREGÁNDOSE COPIA A CADA UNO DE LOS ASISTENTES.

LA EMISIÓN DEL FALLO PODRÁ DIFERIRSE POR UNA SOLA VEZ POR EL TIEMPO QUE DETERMINE **LA CONVOCANTE** Y BAJO SU RESPONSABILIDAD, SIEMPRE Y CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS.

AQUELLOS LICITANTES QUE HAYAN SIDO DESCALIFICADOS EN LA PRIMERA ETAPA DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, PODRÁN ASISTIR A LOS ACTOS SUBSECUENTES CON EL CARÁCTER ÚNICO Y EXCLUSIVAMENTE DE OBSERVADORES.

7.3.3 DE LAS INCONFORMIDADES.

CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTenga EL FALLO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 88 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

7.4. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

- A. CUANDO NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL COMPRASE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
- B. CUANDO NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL PRESENTE PROPUESTAS.





- C. CUANDO NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL O LAS OFERTAS PRESENTADAS POR ELLAS NO REÚNAN LAS CONDICIONES Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN.
- D. CUANDO LOS PRECIOS Y LAS CONDICIONES OFERTADAS NO FUEREN CONVENIENTES PARA EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

UNA VEZ QUE SE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN LA CONVOCANTE PROCEDERÁ CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

7.5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN.

SE PROCEDERÁ DE MANERA EQUITATIVA AL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS LICITANTES, TANTO LEGAL COMO PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

LAS PROPUESTAS SERÁN EVALUADAS CONFORME AL CRITERIO DE CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADOS EN ESTAS BASES, NO SE UTILIZARÁN MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

7.6. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

SE DESCALIFICARÁ AL LICITANTE QUE INCURRA EN UNA O VARIAS DE LAS SITUACIONES SIGUIENTES:

- A) NO CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES, O
- B) SI SE COMPROBUEBA QUE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS LICITANTES ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES QUE SE LICITAN.
- C) SE ENCUENTRE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, O 47 FRACCIÓN XXIII DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

8. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 33 FRACCIÓN VII EN CORRELACIÓN CON EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL LA ADJUDICACIÓN QUE SE DERIVE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO SERÁ A TRAVÉS DE LA FIGURA DE ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO.

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE VERIFICARÁ QUE LAS PROPUESTAS INCLUYAN TODA LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS Y SE ELABORARÁ UN DICTAMEN QUE SERVIRÁ DE FUNDAMENTO PARA EMITIR EL FALLO EN DONDE SE INDICARÁ LA PROPUESTA QUE HAYA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, EN SU CASO, DE MENOR IMPACTO AMBIENTAL, Y ECONÓMICOS REQUERIDOS POR **LA CONVOCANTE**, QUE HAYA REUNIDO LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, Y QUE HAYA GARANTIZADO SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HAYA PRESENTADO EL PRECIO MÁS BAJO.

PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO O CONTRATOS RESPECTIVOS, **LA CONVOCANTE** VERIFICARÁ QUE EL PROVEEDOR O PROVEEDORES ADJUDICADOS, NO SE ENCUENTREN SANCIONADOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL CON ALGUNA DEPENDENCIA, ÓRGANO DESCONCENTRADO, DELEGACIÓN Y ENTIDAD, SEGÚN CORRESPONDA.

9. FIRMA DEL CONTRATO.

EL REPRESENTANTE, DE LA PERSONA MORAL O FÍSICA GANADORA, DEBERÁ PRESENTARSE EN LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE **LA CONVOCANTE** UBICADA EN AVENIDA CHAPULTEPEC No. 49, PRIMER PISO, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06010, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, DENTRO DEL TÉRMINO QUE MARCA EL ARTÍCULO 59 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PARA FIRMAR EL CONTRATO DE ADQUISICIÓN RESPECTIVO.

- 9.1. EL PARTICIPANTE A QUIEN SE HUBIERA ADJUDICADO EL CONTRATO COMO RESULTADO DE ESTA LICITACIÓN PERDERÁ EN FAVOR DE **LA CONVOCANTE**, LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA





PROPUESTA QUE HUBIERE OTORGADO, SI POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, LA OPERACIÓN NO SE FORMALIZA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTICULO 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

9.1.1. EN ESTOS CASOS **LA CONVOCANTE** PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL PARTICIPANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SEGUNDA Y/O DEMÁS PROPUESTAS ECONÓMICAS QUE SIGAN EN ORDEN, DE CONFORMIDAD CON LO ASENTADO EN EL DICTAMEN A QUE SE REFIERE ESTA LEY, HASTA QUE EL REQUERIMIENTO DE ABASTECIMIENTO ESTE SATISFECHO Y CUYOS DIFERENCIALES DE PRECIO NO REBASAN EL 10% DE LA OFERTA QUE HUBIERE RESULTADO GANADORA.

9.1.2. EL ATRASO DE **LA CONVOCANTE** EN LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS POR RAZONES IMPUTABLES A ELLA, PRORROGARA EN IGUAL PLAZO LA FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR AMBAS PARTES.

9.2. PLIEGO DE CLAUSULAS NO NEGOCIABLES

LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES ASÍ COMO LAS DERIVADAS EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS MISMAS, SE DARÁN POR REPETIDAS EN EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE LICITACIÓN, NO OBSTANTE QUE NO SE ENCUENTREN EXPRESAS EN EL MISMO.

NINGUNA DE LAS CLAUSULAS CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE ADQUISICIÓN PODRÁN SER NEGOCIADAS

10. GARANTÍAS

LAS GARANTÍAS DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS Y DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEBERÁN SER EXPEDIDAS A NOMBRE DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL Y NO DEBERÁN SER PRESENTADAS CON PERFORACIONES, MUTILACIONES, ENMENDADURAS O TACHADURAS Y PODRÁN PRESENTARSE MEDIANTE:

- ❖ FIANZA
- ❖ CHEQUE DE CAJA (NO NEGOCIABLE)
- ❖ CHEQUE CERTIFICADO (NO NEGOCIABLE)
- ❖ BILLETE DE DEPOSITO
- ❖ CARTA DE CRÉDITO
- ❖ DEPÓSITO DE DINERO

EN EL CASO DE LAS FIANZAS DEBERÁN SER EXPEDIDAS POR INSTITUCIONES NACIONALES LEGALMENTE CONSTITUIDAS Y FACULTADAS PARA TAL EFECTO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR.

10.1 DE LA FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS.

EL LICITANTE DEBERÁ GARANTIZAR LA FORMALIDAD DE SU PROPUESTA, POR UN IMPORTE DEL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DE SU PROPUESTA ECONÓMICA, SIN CONSIDERAR IMPUESTOS. EN CASO DE QUE SE OPTÉ POR LA PRESENTACIÓN DE LA FIANZA, DEBERÁ RESPETARSE EL TEXTO ESTABLECIDO EN EL FORMATO DEL **ANEXO 10**.

LA CONVOCANTE CONSERVARA EN CUSTODIA LAS GARANTÍAS DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS DE LA PRESENTE LICITACIÓN HASTA LA FECHA DEL FALLO, Y SERÁN DEVUELTAS A LOS LICITANTES A LOS QUINCE DÍAS HÁBILES PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO, SALVO LA DE AQUELLAS A QUIEN SE HUBIERE ADJUDICADO EL CONTRATO, LA QUE SE RETENDRÁ HASTA EL MOMENTO EN QUE EL LICITANTE CONSTITUYA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

10.2 DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL LICITANTE O LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS DEBERÁN GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE SU CONTRATO CON UN IMPORTE DEL 15% DEL TOTAL MÁXIMO DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR CUALQUIER CONTRIBUCIÓN.

LA CONVOCANTE MANTENDRÁ EN SU PODER LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LA CUAL SERÁ DEVUELTA PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO POR PARTE DEL LICITANTE, UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.





10.3 DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

EL LICITANTE ADJUDICADO SE OBLIGA A CUBRIR LOS RIESGOS POR RESPONSABILIDAD CIVIL Y DAÑOS Y PERJUICIOS A TERCEROS Y/O A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, EN SUS PERSONAS Y/O BIENES, CON LÍMITE DE RESPONSABILIDAD POR EL 100% (CIEN POR CIENTO), DEL MONTO DEL CONTRATO RESPECTIVO. LA PÓLIZA EMITIDA DEBERÁ PRESENTARSE PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

10.4 REVISIÓN DE VALIDEZ DE LAS FIANZAS DE GARANTÍA.

LA CONVOCANTE REVISARÁ LA AUTENTICIDAD DE LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA, MEDIANTE EL DISPOSITIVO DE VALIDACIÓN DE FIANZAS DE LA ASOCIACIÓN DE COMPAÑÍAS AFIANZADORAS DE MÉXICO, A.C. EN SU PÁGINA DE INTERNET www.afianza.com.mx

11. ASPECTOS ECONÓMICOS.

11.1. ANTICIPOS.

ESTA CONVOCANTE NO OTORGARÁ ANTICIPO ALGUNO, CON MOTIVO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN.

11.2. PRECIOS Y CONDICIONES DE PAGO DEL CONTRATO.

11.2.1. LOS PRECIOS DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, DEBERÁN SER FIJOS Y FIRMES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN, SIN ESTAR SUJETOS A ESCALACIÓN.

11.2.2. EL PAGO QUE SE GENERE CON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN, SE EFECTUARA EN PESOS MEXICANOS, DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS.

11.2.3. EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTARSE EN LA JEFATURA DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA CONVOCANTE SITA EN AVENIDA CHAPULTEPEC No. 49, PRIMER PISO, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06010, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL PARA REQUISITAR POR ÚNICA VEZ LA CÉDULA DE REGISTRO PARA LA TRANSFERENCIA INTER-BANCARIA, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

11.2.4. LA LIBERACIÓN DE LA FACTURA LA HARÁ EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL, BÁSICA, MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL UNA VEZ QUE LOS BIENES QUE SE FACTURAN HAYAN SIDO ENTREGADOS Y RECIBIDOS DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 1 Y 2, ASÍ COMO LOS NUMERALES 2.4. Y 2.6. DE ESTAS BASES. LA FACTURA LIBERADA DEBERÁ REMITIRSE PARA SU PAGO A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, ACOMPAÑADA DE LA CÉDULA DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES.

11.2.5. LAS FACTURAS QUE CORRESPONDAN A LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN DEBERÁN CONSIDERAR LO QUE DETERMINA LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE Y SE EMITIRÁN A NOMBRE DE: GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL (GDF)/ SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, DOMICILIO PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ÁREA 1, DISTRITO FEDERAL, C.P. 06000, R.F.C. GDF-971205-4NA.

11.3 PAGO EN EXCESO.

EN CASO DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO EL LICITANTE ESTE DEBERÁ REINTEGRAR ESTAS CANTIDADES, MAS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, A REQUERIMIENTO DE LA CONVOCANTE, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LOS CARGOS SE CALCULARAN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO Y SE COMPUTARAN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE LA CONVOCANTE.





12. IMPUESTOS Y DERECHOS.

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, SERÁN CUBIERTOS POR EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR Y SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE LA PRESENTE LICITACIÓN. **LA CONVOCANTE** SOLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LOS CONTRATOS QUE SE ADJUDIQUEN COMO RESULTADO DE ESTA LICITACIÓN NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALESQUIERA OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **LA CONVOCANTE**, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

13. COMPROBACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES

LA CONVOCANTE PODRÁ REALIZAR EN CUALQUIER MOMENTO PRUEBAS DE CALIDAD A LOS ALIMENTOS EN UN LABORATORIO ELEGIDO LIBREMENTE POR ELLA, DEBIDAMENTE ACREDITADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE; EL COSTO DE LAS PRUEBAS SERÁ CUBIERTO POR EL LICITANTE ADJUDICADO.

LA CONVOCANTE, PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO QUE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN CUANDO DEL RESULTADO DE LAS PRUEBAS SE DESPRENDA QUE LOS BIENES NO CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS.

14. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

EL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDIQUE EL CONTRATO DE ADQUISICIÓN ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE AL SUMINISTRAR LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN INFRINJAN PATENTES, MARCAS O VIOLEN DERECHOS DE AUTOR.

15. MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR.

SE PODRÁN MODIFICAR LOS ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y LAS BASES DE LICITACIÓN, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE LA SUSTITUCIÓN, VARIACIÓN O DISMINUCIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS ORIGINALMENTE, LAS QUE PODRÁN REALIZARSE DESDE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y HASTA LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES, SEGÚN EL ARTÍCULO 37 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 44 AMBOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN CUYO CASO SE DEBERÁ SEGUIR EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

15.1. A LA CONVOCATORIA.

TRATÁNDOSE DE MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA, HACERSE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS QUE HAYAN ADQUIRIDO LAS BASES, MEDIANTE NOTIFICACIÓN.

15.2. A LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO, ANTES DE LA EMISIÓN DEL FALLO, **LA CONVOCANTE** PODRÁ MODIFICAR HASTA UN 25% EL MONTO O CANTIDAD DEL SUMINISTRO A CONTRATAR, SIEMPRE Y CUANDO, EXISTAN RAZONES DEBIDAMENTE FUNDADAS O CAUSAS DE INTERÉS PÚBLICO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, MISMAS QUE DEBERÁN TENERSE ACREDITADAS FEHACIEMENTE.

CUANDO LA MODIFICACIÓN SE REALICE EN EL ACTO DE:

- A) JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, LOS PARTICIPANTES AL ELABORAR SUS PROPUESTAS DEBERÁN CONSIDERAR EL NUEVO MONTO O CANTIDAD. NO SERÁ NECESARIA NOTIFICACIÓN PERSONAL, SI LAS MODIFICACIONES DERIVAN DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN Y SE ENTREGA COPIA DEL ACTA RESPECTIVA A CADA UNO DE LOS LICITANTES QUE HAYAN ADQUIRIDO LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
- B) PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, **LA CONVOCANTE** OTORGARÁ A LOS PARTICIPANTES UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS HÁBILES, A EFECTO DE QUE REALICEN LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES EN LA PARTE ECONÓMICA DE SU PROPUESTA, CONSIDERANDO EL NUEVO MONTO O CANTIDAD DEL SUMINISTRO REQUERIDO CONFORME AL FORMATO ESTABLECIDO PARA TAL EFECTO POR **LA CONVOCANTE**.





EN ESTE CASO **LA CONVOCANTE** DEBERÁ RECIBIR LAS PROPUESTAS ORIGINALES Y SE ABSTENDRÁ DE REALIZAR LA EVALUACIÓN CUANTITATIVA, HASTA EN TANTO SE PRESENTEN LOS FORMATOS SEÑALADOS EN LA HORA Y FECHA QUE DETERMINE PARA LA CONTINUACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

EL FORMATO DEBERÁ REFLEJAR EL MONTO O CANTIDAD DEL SUMINISTRO, PRECIO UNITARIO, MONTO TOTAL CON Y SIN IMPUESTOS ORIGINALMENTE PROPUESTO Y EL NUEVO MONTO.

- C) FALLO HASTA ANTES DE SU EMISIÓN, **LA CONVOCANTE** DEBERÁ PROPORCIONAR EL FORMATO Y CONCEDER UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS PARA SU PRESENTACIÓN, SÓLO A AQUELLOS PARTICIPANTES QUE HUBIEREN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, Y SE ABSTENDRÁ DE REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE PRECIOS, DEBIENDO SEÑALAR HORA Y FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DEL FORMATO Y CONTINUACIÓN DEL ACTO.

15.3 AL CONTRATO.

EL CONTRATO DE ADQUISICIÓN QUE SE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN SOLO PODRÁ SER MODIFICADO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

SE PODRÁN ACORDAR INCREMENTOS EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES SOLICITADOS, MEDIANTE MODIFICACIONES A SUS CONTRATOS VIGENTES Y QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE EN SU CONJUNTO EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

16. VISITA A LAS INSTALACIONES Y PRUEBAS DE LABORATORIO.

LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL Y LA OFICIALÍA MAYOR PODRÁN LLEVAR A CABO VISITAS E INSPECCIONES QUE ESTIMEN PERTINENTES A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES A FIN DE QUE APORTEN DATOS, DOCUMENTACIÓN E INFORMES RELACIONADOS CON LOS BIENES QUE SE ADJUDICAN EN ESTE PROCEDIMIENTO.

17. PENA CONVENCIONAL.

SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) SOBRE EL VALOR DE CADA CHAROLA NO ENTREGADA EN EL PERÍODO ESTABLECIDO POR **LA CONVOCANTE**. SI EL RETRASO ES DE 1 A 30 MINUTOS SE RECIBIRÁN LOS BIENES Y SE APLICARÁ LA SANCIÓN SEÑALADA. SI EL RETRASO ES SUPERIOR A 30 MINUTOS NO SE RECIBIRÁN LAS CHAROLAS, EN CONSECUENCIA NO SE PAGARÁN Y SE APLICARÁ LA SANCIÓN DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE LAS CHAROLAS NO ENTREGADAS.

SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) SOBRE EL VALOR DE CADA CHAROLA ENTREGADA CON UN MENÚ DIFERENTE AL ESTABLECIDO POR **LA CONVOCANTE**, SALVO QUE **LA CONVOCANTE**, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL, BÁSICA, MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL AUTORICE A SOLICITUD EXPRESA Y JUSTIFICADA DEL PROVEEDOR LA SUSTITUCIÓN.

SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL VALOR DE CADA CHAROLA ENTREGADA DESPUÉS DE LOS 15 MINUTOS QUE SEÑALA EL NUMERAL 4.3 DEL **ANEXO 2**.

SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 100% (CIENTO POR CIENTO) SOBRE EL VALOR DE CADA CHAROLA ENTREGADA CONTENIENDO MATERIA EXTRAÑA (PELO, PAPEL, FIBRA, PLÁSTICO, ENTRE OTROS) Y SE RECHAZARÁ.

SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL VALOR DE CADA CHAROLA ENTREGADA CUANDO EL MONTAJE DE MESAS Y SILLAS NO CORRESPONDA AL NÚMERO DE COMENSALES, EL CUAL SERÁ IGUAL AL NÚMERO DE CHAROLAS REQUERIDAS POR **LA CONVOCANTE** PARA EL COMEDOR ESCOLAR QUE SE TRATE.

EN EL CASO DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTAS NO DEBERÁN REBASAR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, UNA VEZ REBASADO SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL MISMO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL





18. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

LA CONVOCANTE, PREVIA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA GARANTÍA RESPECTIVA, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE LOS LICITANTES, MISMA QUE SERÁ NOTIFICADA EN FORMA PERSONAL A LOS LICITANTES.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEBERÁ INICIARSE DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, A AQUEL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL PLAZO PARA HACER EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES, SALVO QUE EXISTAN CAUSAS SUFICIENTES Y JUSTIFICADAS, QUE PUDIERAN ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS, O PELIGRE EL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL O SE AFECTE LAS PRESTACIONES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN SIN AGOTAR EL PLAZO PARA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL.

ASÍ MISMO, PODRÁ SUSPENDER DEFINITIVAMENTE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Y NO CELEBRAR CONTRATOS, PREVIA OPINIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL, CUANDO PARA ELLO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO O GENERAL, POR CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR DEBIDAMENTE JUSTIFICADA, O EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN, O LA NECESIDAD DE MODIFICAR LAS CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES, PARA OBTENER MEJORES CONDICIONES O PARA CUMPLIR EFICIENTEMENTE CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS ENCOMENDADOS.

TAMBIÉN SERÁN CAUSAS DE RESCISIÓN, PREVIA OPINIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL, CUANDO:

- A) DERIVADO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA, RESULTARE QUE LOS BIENES NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS POR **LA CONVOCANTE** O EXISTAN DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DE LOS ALIMENTOS, CONFORME A LO ASENTADO EN LAS ACTAS QUE INSTRUMENTE EL PERSONAL QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL, BÁSICA, MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL DESIGNA PARA LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO.
- B) CUANDO EL PROVEEDOR DEL SERVICIO INCUMPLA CON LOS ESTÁNDARES HIGIÉNICO SANITARIOS QUE DERIVAN DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULA LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PROCESAMIENTO, ENVASADO Y TRANSPORTACIÓN DE LOS ALIMENTOS REFERIDOS EN EL NUMERAL 5.3 Y EN EL ANEXO 2 DE LAS PRESENTE BASES DE LICITACIÓN.
- C) CUANDO SE HAYA AGOTADO EL MONTO LÍMITE PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, LAS QUE NO EXCEDERÁN DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- D) CUANDO EL LICITANTE MODIFIQUE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES OBJETO DE LAS PRESENTES BASES Y DEL CONTRATO RESPECTIVO.
- E) CUANDO LAS AUTORIDADES FISCALES DETECTEN EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES A CARGO DEL LICITANTE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL.
- F) QUE EL LICITANTE INTENTE POR CUALQUIER MEDIO EL COBRO DE ALGUNA COMISIÓN, CUOTA, CARGO U HONORARIO ADICIONAL Y QUE NO ESTÉ PACTADO EN EL CONTRATO RESPECTIVO.
- G) QUE EL LICITANTE SE DECLARE EN QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS O HAGA CESIÓN EN FORMA TAL QUE PUEDAN AFECTAR LOS INTERESES DE **LA CONVOCANTE**.
- H) QUE EL LICITANTE RECIBE CONSTANCIA DE HABER ENTREGADO LOS BIENES A SATISFACCIÓN DE **LA CONVOCANTE**, SIN HABERLOS PROPORCIONADO EFECTIVAMENTE, HACIÉNDOLOS DEFICIENTEMENTE O INCOMPLETOS, INDEPENDIEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN INTERVENIDO.
- I) LAS DEMÁS QUE SEÑALA LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO.





LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALESQUIERA OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **LA CONVOCANTE**.

19. INTERVENCIÓN DE LA CONTRALORÍA EN EL PROCEDIMIENTO

LA CONTRALORÍA PODRÁ INTERVENIR EN CUALQUIER ACTO QUE CONTRAVENGA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, DECLARANDO LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

EN CASO QUE LA CONTRALORÍA EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE ESTA LEY, PODRÁ INSTRUIR A **LA CONVOCANTE** QUE PROCEDA A DECLARAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS QUE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO

20. INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS Y SANCIONES.

20.1. INCONFORMIDADES.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 88 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LOS INTERESADOS AFECTADOS POR CUALQUIER ACTO O RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA CONVOCANTE EN LA PRESENTE LICITACIÓN, QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LA MATERIA OBJETO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL PODRÁN INTERPONER EL RECURSO DE INCONFORMIDAD ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL, DENTRO DEL TÉRMINO DE 5 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL ACTO O RESOLUCIÓN QUE SE RECURRA O QUE EL RECURRENTE TENGA CONOCIMIENTO DEL MISMO PARA LO CUAL DEBERÁ CUMPLIR LOS REQUISITOS QUE MARCA LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.

20.2. CONTROVERSIAS.

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL O DE LOS CONTRATOS DE ADQUISICIÓN QUE SE DERIVEN DE ESTA LICITACIÓN, SERÁN RESUELTAS POR LOS TRIBUNALES COMPETENTES DEL DISTRITO FEDERAL.

20.3. SANCIONES.

20.3.1. POR NO SOSTENER LAS PROPUESTAS

SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS CUANDO EL LICITANTE RETIRE SU PROPUESTA UNA VEZ INICIADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

20.3.2. POR NO FIRMAR EL CONTRATO.

SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS CUANDO ADJUDICADO EL CONTRATO DE ADQUISICIÓN, POR CAUSAS IMPUTABLES A EL LICITANTE, NO SE FORMALICE EN EL TÉRMINO PREVISTO POR EL ARTICULO 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

21. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTAS BASES PODRÁN SER NEGOCIADAS

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL A 20 DE AGOSTO DE 2013

LIC. BERTHA MARÍA ELENA GÓMEZ CASTRO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN



Av. Chapultepec No. 49, 1º Piso, Col. Centro, C.P. 06010
Del. Cuauhtémoc, Tel. 5134 0770 ext. 1105



ANEXO 1

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE CHAROLAS		FUENTES A ADJUDICAR		
			MÍNIMO	MÁXIMO	UNA FUENTE	DOS FUENTES	TRES FUENTES
ÚNICA	SUMINISTRO DE ALIMENTOS EN 84 ESCUELAS PRIMARIAS DEL DISTRITO FEDERAL EN CHAROLA CON GRADO ALIMENTICIO RECICLABLE CON TRES DIVISIONES TERMOSELLABLES	CHAROLA	158,163	1,581,618	100%	55%	37.89%
						45%	31.63%
							30.48%





ANEXO 2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SUMINISTRO.

1. DE LA ELABORACIÓN.

1.1. DE LOS ALIMENTOS.

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL ENTREGARÁ AL LICITANTE ADJUDICADO, CADA VIERNES, LOS MENÚS CON SUS RESPECTIVAS RECETAS A SERVIR LA SEMANA SIGUIENTE.

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL INFORMARÁ AL LICITANTE ADJUDICADO, LOS DÍAS VIERNES DE CADA SEMANA EL NÚMERO DE CHAROLAS A ENTREGAR EN CADA ESCUELA PARA LA SIGUIENTE SEMANA.

EL MENÚ INCLUYE: SOPA (AGUADA O SECA), PLATO FUERTE, GUARNICIÓN, POSTRE, AGUA NATURAL, PAN Y/O TORTILLA Y/O GALLETAS DEPENDIENDO DEL PLATILLO FUERTE, EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS RACIONES SERÁN CONFORME AL GRAMAJE Y CARACTERÍSTICAS MARCADAS EN EL SIGUIENTE CUADRO:

TIEMPO	CANTIDAD
Sopa aguada o Sopa seca	150 ml. porción servida 80 g. porción servida
Guisado elaborado a base de: Pollo Res Cerdo Pescado Atún Queso Verduras o leguminosas	100 gr. sin considerar hueso o grasa en crudo 100 gr. sin considerar hueso o grasa en crudo 100 gr. sin considerar hueso o grasa en crudo 100 gr. en crudo 100 gr. drenado 80 gr. 150 gr. en porción servida
Guarnición que acompaña el plato fuerte: Frijoles Ensalada	80 gr. porción servida 150 gr. porción servida
Postre	125 gr. de fruta o verdura de temporada
Tortilla o Tostada Pan Blanco o Galletas saladas Agua simple El suministro de tortilla, pan y/o galleta dependerá del plato fuerte. Las tortillas deberán estar empacadas en bolsa de plástico y conservadas en recipiente térmico para mantener la temperatura. Las galletas se darán en su empaque original.	2 piezas 2 rodajas 4 piezas A libre consumo.
<p>Nota: EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES PRECISIONES EN LA ELABORACIÓN DE LOS MENÚS.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se deberá considerar en toda preparación las cantidades establecidas y no se podrá sustituir o modificar ninguno de los platillos del menú. ▪ Las preparaciones solo serán elaboradas bajo los métodos de cocción como: asar, estofar, hornear o cocer en agua o al vapor, en ningún momento se podrán freír los alimentos ▪ Utilizar aceites vegetales bajos en grasas saturadas y margarina sin sal, ambos libres de ácidos grasos trans. ▪ Toda preparación de alimentos será baja en sodio. ▪ Los consomés a utilizar serán desgrasados. ▪ Omitir verduras y frutas enlatadas. ▪ La leche ó crema a utilizar serán descremadas o light. ▪ Los alimentos que en su elaboración uno de los ingredientes sea chile, este deberá ser en cantidad mínima. ▪ Se considerarán como alimentos extras: tortillas, tostadas, pan y/o galletas. En niños de 6 a 8 años no se le proporcionara esta ración extra. A los niños de 10 a 12 años tendrán sus raciones extras. 	

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ SERVIR LOS MENÚS ESTABLECIDOS POR **LA CONVOCANTE**, EN LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL CUADRO BÁSICO DE RACIONES POR PERSONA. NO SE PODRÁ CONSIDERAR NINGUNA SUSTITUCIÓN.

SE PROHÍBE LA VENTA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS FUERA DE LO ESTABLECIDO.





EL LICITANTE LLEVARÁ A CABO, BIMESTRALMENTE ANÁLISIS DE TIPO MICROBIOLÓGICO, TANTO EN ALIMENTOS FRESCOS Y AGUA, ASÍ COMO EN SUPERFICIES VIVAS Y NO VIVAS, MISMOS QUE SERÁN EFECTUADOS POR UN LABORATORIO ESPECIALIZADO Y AVALADO POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIONES, A. C. (EMA) QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL. LOS RESULTADOS DE LOS ANÁLISIS SE ENVIARÁN LOS PRIMEROS CINCO DÍAS HÁBILES DE CADA MES, A LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL, BÁSICA, MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, **LA CONVOCANTE** PODRÁ SOLICITAR LOS ANÁLISIS ANTES DESCRITOS EN CASO DE QUE SE PRESENTARA ALGÚN SUCESO RELACIONADO CON LOS BIENES ADQUIRIDOS O COMENSALES.

EL LICITANTE ADJUDICADO TOMARÁ MUESTRAS DIARIAS DE LOS PLATILLOS A SERVIR, MISMAS QUE SE OBLIGA A MANTENER COMO MÍNIMO TRES DÍAS, ETIQUETADAS Y CONGELADAS PARA SU CONSERVACIÓN. ESTAS MISMAS SERÁN UTILIZADAS EN CASO DE QUE OCURRA UNA INCIDENCIA, PUDIÉNDOSE SOLICITAR PARA ANALIZAR Y CONFIRMAR LA CALIDAD E INOCUIDAD DE LAS MISMAS.

1.2. DE LAS INSTALACIONES.

LAS INSTALACIONES FÍSICAS DEBERÁN DE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES QUE EVITEN LA CONTAMINACIÓN DE LAS MATERIAS PRIMAS, ALIMENTOS Y BEBIDAS. ASIMISMO DEBERÁN SER ADECUADOS PARA LA PRODUCCIÓN, ENVASADO Y TRANSPORTACIÓN DE ALIMENTOS PREPARADOS.

LA COCINA DEBERÁ DE CONTAR CON EQUIPO DE ALTA PRODUCCIÓN.

RESPECTO AL USO DE DESINFECTANTES EL LICITANTES DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD (COFEPRIS), PARA LO CUAL ENTREGARÁ CARTA EXPEDIDA POR LA EMPRESA QUE REALICE EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN DONDE SE ASIENTE DICHA SITUACIÓN.

1.3. DEL PERSONAL.

EL PERSONAL QUE PRESTE SUS SERVICIOS EN LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS COMO PARTE DEL LICITANTE ADJUDICADO TENDRÁ QUE CONTAR CON PERFECTO ESTADO DE SALUD, ASÍ MISMO DEBERÁ SOMETERSE CADA DOS MESES A EXÁMENES CLÍNICOS (COPROCULTIVO, COPRO PARASITOSCÓPICO SERIE DE TRES Y EXUDADO FARÍNGEO) PARA CONFIRMAR QUE SON PERSONAS LIBRES DE ENFERMEDADES INFECCIO-CONTAGIOSAS. LOS EXÁMENES CITADOS SERÁN CON CARGO AL LICITANTE Y LOS RESULTADOS SERÁN ENTREGADOS A **LA CONVOCANTE**.

EL PERSONAL DEBERÁ ESTAR CAPACITADO PARA DESEMPEÑAR LAS FUNCIONES QUE SE LE DESIGNE

EL PERSONAL QUE ELABORE LOS ALIMENTOS DEBERÁ PORTAR UNIFORME DE LA EMPRESA (PANTALÓN Y FILIPINA), COFIA, MANDIL, CUBRE BOCA, CALZADO CERRADO QUE NO SEA TENIS, GUANTES DE PLÁSTICO, UÑAS CORTAS, LIMPIAS, SIN ESMALTE Y CABELLO RECOGIDO.

2. DEL ENVASADO.

11.4 DE LAS CHAROLAS.

LA CHAROLA DEBERÁ DE CONTENER LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

CHAROLA CON TRES DIVISIONES CON CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CONTENER HASTA 500 GRAMOS DE ALIMENTO TOTAL.

TIPO SANITARIO ELABORADO CON MATERIALES INOCUOS Y RESISTENTES A DISTINTAS ETAPAS DEL PROCESO, DE TAL MANERA QUE NO REACCIONEN CON EL PRODUCTO O ALTEREN SUS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS, QUÍMICAS, SENSORIALES O PRODUZCAN SUSTANCIAS TÓXICAS.

LA PELÍCULA SUPERIOR GRADO ALIMENTICIO, OFRECERÁ LA PROTECCIÓN ADECUADA PARA IMPEDIR EL DETERIORO, DERRAME O CONTAMINACIÓN DE LOS ALIMENTOS, A LA VEZ FACILITE SU MANIPULACIÓN, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN.

11.5 DEL EMPAQUE Y ETIQUETADO.

TODOS LOS ALIMENTOS ENVASADOS QUE SEAN SUMINISTRADOS DEBERÁN CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LA **NOM-051-SCFI/SSA1-2010**, EN MATERIA DE ETIQUETADO.





LAS PORCIONES DE TORTILLA DEBERÁN DE ESTAR EMPAQUETADAS CON BOLSAS DE PLÁSTICO INDIVIDUALES. Y SE MANTENDRÁN EN UN RECIPIENTE TÉRMICO PARA CONSERVAR SU TEMPERATURA. HASTA QUE SE ENTREGUEN AL COMENSAL. LAS GALLETAS SE OFRECERÁN EN SU ENVOLTURA ORIGINAL

3. DE LA DISTRIBUCIÓN.

3.1 DEL TRANSPORTE.

LA ANTIGÜEDAD DEL PARQUE VEHICULAR QUE SE DESTINARÁ PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTO, NO DEBERÁ SER MAYOR A 5 AÑOS Y DEBERÁ DE ESTAR EN BUENAS CONDICIONES.

EL VEHÍCULO O CONTENEDOR DE TRANSPORTE DE ALIMENTOS, SERÁ CERRADO CON O SIN AISLAMIENTO TÉRMICO.

QUEDARÁ PROHIBIDO EL TRANSPORTE SIMULTÁNEO DE ALIMENTO Y RESIDUOS DE BASURA.

TODOS LOS VEHÍCULOS O CONTENEDORES DEBERÁN, ESTAR LIMPIOS, LIBRES DE FAUNA NOCIVA, ADEMÁS DE TENER UN PROGRAMA DE FUMIGACIÓN PERIÓDICA.

4. DE LA ENTREGA.

4.1 DE LOS ALIMENTOS.

LOS ALIMENTOS DEBERÁN LLEGAR Y OFRECERSE CALIENTES AL COMENSAL Y SE ENTREGARAN CON CUBIERTOS Y VASO.

EL AGUA NATURAL DEBE DE ABASTECERSE MEDIANTE GARRAFONES DE AGUA PURIFICADA CON DISPENSADOR, MISMO QUE CORRERÁ POR CUENTA Y CARGO DEL PROVEEDOR.

EL PERSONAL DESIGNADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL, BÁSICA, MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL TENDRÁ LA FACULTAD DE SUPERVISAR Y, EN SU CASO, RECHAZAR ALIMENTOS, CUYAS CONDICIONES ORGANOLÉPTICAS NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES QUE SE DESCRIBEN EN ESTE ANEXO Y EN LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS QUE SE ESTABLECEN EN LAS BASES.

4.2 DEL MONTAJE.

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ INSTALAR CON ANTELACIÓN AL SUMINISTRO, MESAS Y SILLAS (10 POR CADA MESA), LAS CUALES NO TENDRÁN COSTO ALGUNO PARA **LA CONVOCANTE**.

LAS MESAS Y SILLAS DEBERÁN ESTAR LIMPIAS DURANTE EL SUMINISTRO.

UNA VEZ TERMINADO EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS SE DEBERÁ DESMONTAR LAS MESAS Y SILLAS, DEJANDO LIMPIAS LAS ÁREAS UTILIZADAS Y COLOCANDO EL DESPERDICIO (BOLSAS DE BASURA ORGÁNICA E INORGÁNICA) BIEN CERRADAS, COLOCÁNDOLAS EN EL ÁREA ASIGNADA QUE INDIQUE LA ESCUELA.

EL PROVEEDOR RESGUARDARÁ LAS MESAS Y SILLAS EN EL ESPACIO QUE EN CADA PLANTEL SE LE ASIGNE.

4.3 DEL PERSONAL.

EL LICITANTE, DEBERÁ PONER A DISPOSICIÓN DE **LA CONVOCANTE**, LOS RECURSOS HUMANOS QUE GARANTICEN QUE EL SUMINISTRO SE REALICE EN UN MÁXIMO DE 15 MINUTOS DESPUÉS DE INICIADO EL MISMO.

EL LICITANTE ADJUDICADO SE DEBERÁ ENTREGAR CADA MES A LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL, BÁSICA, MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, UNA LISTA INDICANDO EL NOMBRE COMPLETO DE LAS PERSONAS QUE ASIGNARÁ PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS, EN EL ENTENDIDO QUE SOLO INGRESARÁN A LA ESCUELA LAS PERSONAS QUE APAREZCAN EN LA LISTA MENCIONADA.

EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL, BÁSICA, MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, EL CERTIFICADO





MÉDICO DE CADA UNA DE LAS PERSONAS INVOLUCRADAS CON EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS, A FIN DE QUE SE CORROBORE EL ESTADO DE SALUD Y EN SU CASO SE CONFIRME QUE SE ENCUENTRA LIBRE DE CUALQUIER ENFERMEDAD.

EL LICITANTE SE OBLIGA A DAR AVISO POR ESCRITO RESPECTO DE LAS BAJAS O ALTAS QUE SE DEN DURANTE EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS, ASÍ MISMO EN CASO DE ALTA SE DEBERÁ ENTREGAR A LA DIRECCIÓN MENCIONADA EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE EL CERTIFICADO MÉDICO CORRESPONDIENTE.

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ASIGNAR UN RESPONSABLE PARA CADA PLANTEL, EL CUAL SE RESPONSABILIZARÁ DE LA OPERACIÓN, SUMINISTRO Y LIMPIEZA DEL ÁREA DESIGNADA PARA EL SUMINISTRO, CON FACULTADES SUFICIENTES PARA TOMAR DECISIONES Y RESOLVER LOS PROBLEMAS QUE SE PRESENTEN DERIVADOS DEL MISMO. DICHO RESPONSABLE TENDRÁ UNA RELACIÓN DIRECTA E INMEDIATA CON SU SIMILAR EN LA ESCUELA Y EL PERSONAL QUE DESIGNE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL, BÁSICA, MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, DEBIENDO CONTAR CON UN EQUIPO DE COMUNICACIÓN DIRECTO (CELULAR) Y PROPORCIONAR SU NÚMERO TELEFÓNICO PARA TENER CONTACTO DIRECTO CON EL RESPONSABLE DEL SERVICIO.

EL RESPONSABLE DEL SUMINISTRO DEBERÁ LIMPIAR LAS MESAS Y SILLAS ANTES DE SER OCUPADAS Y DESPUÉS DE CONCLUIR EL SERVICIO, DEJANDO EL ÁREA LIMPIA, ASÍ COMO EL ASEO DE PISOS Y DESPACHADORES DE AGUA. DE IGUAL MANERA DEBERÁ RECOLECTAR LA BASURA EN CONTENEDORES O BOTES DE BASURA, CLASIFICADOS EN BASURA ORGÁNICA E INORGÁNICA, SEPARÁNDOLA, ASÍ MISMO SE OBLIGA A PROPORCIONAR LAS BOLSAS DE BASURAS SUFICIENTES.

EL PERSONAL DEBERÁ ESTAR CAPACITADO PARA DESEMPEÑAR LAS FUNCIONES QUE SE LE DESIGNE

EL PERSONAL QUE ELABORE LOS ALIMENTOS DEBERÁ PORTAR UNIFORME DE LA EMPRESA (PANTALÓN Y FILIPINA), COFIA, MANDIL, CUBRE BOCA, CALZADO CERRADO QUE NO SEA TENIS, GUANTES DE PLÁSTICO, UÑAS CORTAS, LIMPIAS, SIN ESMALTE Y CABELLO RECOGIDO, ASÍ COMO UN GAFETE DE IDENTIFICACIÓN CON NOMBRE Y FOTOGRAFÍA.

5. RIESGOS

EL LICITANTE RESPONDERÁ DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERAN ORIGINARSE CON MOTIVO DE CUALQUIER SINIESTRO, OCASIONADO POR EL PERSONAL A SU SERVICIO, SEA POR NEGLIGENCIA O POR LA INADECUADA OPERACIÓN DEL EQUIPO QUE SE ENCUENTRE INSTALADO EN LAS ÁREAS DE LA ESCUELA.

LA EMPRESA ASUME ANTE LAS AUTORIDADES LA RESPONSABILIDAD DEL BUEN MANEJO HIGIÉNICO DE LOS ALIMENTOS, ASÍ COMO DE LAS EVENTUALIDADES QUE SE SUSCITEN EN LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS Y SUMINISTRO QUE AFECTEN LA SALUD O LA SEGURIDAD DE LOS COMENSALES O DE LAS INSTALACIONES, IGUALMENTE POR DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERAN ORIGINARSE CON MOTIVO DE CUALQUIER SINIESTRO, OCASIONADO POR EL PERSONAL DE LA EMPRESA QUE BRINDA EL SERVICIO.





ANEXO 3

DOMICILIOS DE LOS PLANTELES

No.	REGIÓN	DELEGACIÓN	CENTRO EDUCATIVO	DOMICILIO	COLONIA	MATRICULA
1	SUR-PONIENTE	ÁLVARO OBREGÓN	ADOLFO RUIZ CORTINES	BENITO JUAREZ NO 118	BARRIO NORTE	317
2	SUR-PONIENTE	ÁLVARO OBREGÓN	JOSEFINA RODRÍGUEZ SOLÍS GUDIÑO	BENITO JUAREZ 1	BARRIO NORTE	317
3	SUR-PONIENTE	ÁLVARO OBREGÓN	LUIS R. ALARCÓN	CENTENARIO NUM 88 BIS	MERCED GOMEZ	561
4	SUR-PONIENTE	ÁLVARO OBREGÓN	MIGUEL ÁNGEL DE QUEVEDO	AV TECOLALCO S N	TECOLALCO	234
5	SUR-PONIENTE	ÁLVARO OBREGÓN	PROFR. MANUEL QUIROZ MARTÍNEZ	AV ANTIGUA VIA LA VENTA S/N	LOMAS DE BECERRA	515
6	SUR-PONIENTE	ÁLVARO OBREGÓN	ROSA MEXICANO	ANTIGUA VIA LA VENTA S/N	LOMAS DE BECERRA	207
7	SUR-PONIENTE	BENITO JUÁREZ	PRESIDENTE MIGUEL ALEMAN	LAZARO CARDENAS NO 726		286
8	SUR-PONIENTE	CUAJIMALPA	LEONA VICARIO	EXPLOSIVOS NUM 7	LOMAS DE MEMETLA	252
9	SUR-PONIENTE	COYOACÁN	IDEARIO DE JUAREZ	IZQUITECATL ESQ IXTLIXOCHITL S/N	ADOLFO RUIZ CORTINEZ	321
10	SUR-PONIENTE	COYOACÁN	JOSE JESUS AGUILERA PALOMINO	OCOXAL S/N	PEDREGAL DE SANTO DOMINGO	225
11	SUR-PONIENTE	COYOACÁN	LIC. ANTONIO MARTINEZ DE CASTRO	SAN RAUL Y SAN BENJAMIN	PEDREGAL DE SANTA URSULA	206
12	SUR-PONIENTE	COYOACÁN	PROFR. CANDELARIO MEJIA Y CERVANTES	PLAZUELA DE LOS REYES S/N	PUEBLO LOS REYES	564
13	SUR-PONIENTE	COYOACÁN	PROFR. VICTORIANO GUZMAN	REY TOPILTZIN S/N	AJUSCO	441
14	SUR-PONIENTE	COYOACÁN	PROFR. XAVIER MEJIA	AV. TLALPAN 3352	SANTA URSULA COAPA	535
15	SUR-PONIENTE	COYOACÁN	TECAYEHUATZIN	CAHITAS Y SERIS S/N ZONA 2 INFONAVIT	AMPL SAN FRANCISCO CULHUACAN	353
16	SUR-PONIENTE	IZTACALCO	MAESTROS DE MEXICO	ORIENTE 110 NO 1999	JUVENTINO ROSAS	287
17	SUR-PONIENTE	IZTACALCO	PROFR. ISIDRO C. TORRES MORENO	CALLEJON DEL TEZONTLE NUM 10	JUVENTINO ROSAS	382





No.	REGIÓN	DELEGACIÓN	CENTRO EDUCATIVO	DOMICILIO	COLONIA	MATRICULA
18	SUR-PONIENTE	MAGDALENA CONTRERAS	ALFONSO TEJA ZABRE	PACHUCA NUM 34	SANTA TERESA	512
19	SUR-PONIENTE	MAGDALENA CONTRERAS	FRANCISCO NICODEMO	MANZANITOS NUM 14	BARRANCA SECA	561
20	SUR-PONIENTE	MIGUEL HIDALGO	AQUILES SERDAN	CALZ PANTEON CIVIL 18	AMERICA	351
21	SUR-PONIENTE	MIGUEL HIDALGO	CENTRO ESCOLAR MEXICO	LAGOS ERNE Y TRASIMENO S/N	PENSIL	489
22	SUR-PONIENTE	MIGUEL HIDALGO	DAVID G. BERLANGA	MELCHOR OCAMPO NUM 91	TLAXPANA	622
23	SUR-PONIENTE	MIGUEL HIDALGO	DR. MIGUEL SILVA	LAGO CANEQUIN NUM 29	ARGENTINA ANTIGUA	298
24	SUR-PONIENTE	MIGUEL HIDALGO	PROFR. ADELAIDO RIOS Y MONTES DE OCA	QUETZALCOATL NUM 86	TLAXPANA	370
25	SUR-PONIENTE	TLALPAN	MARTIN DE LA CRUZ	AV LA CARRETA NUM 72 S MANZANA 2	VILLA COAPA	452
26	SUR-PONIENTE	TLALPAN	NIÑO ARTILLERO NARCISO MENDOZA	MAGISTERIO NACIONAL 80	TLALPAN	396
27	SUR-PONIENTE	VENUSTIANO CARRANZA	FRAY MELCHOR DE TALAMANTES	FERR DE CINTURA S/N Y LECUMBERRI	MORELOS	359
28	SUR-PONIENTE	VENUSTIANO CARRANZA	HERMENEGILDO GALEANA	AV QUETZALCOATL S/N	PEÑON DE LOS BAÑOS	143
29	SUR-PONIENTE	VENUSTIANO CARRANZA	LORENZA ROSALES	AV DEL TRABAJO # 228	MORELOS	174
30	SUR-PONIENTE	VENUSTIANO CARRANZA	MTRO. LAURO AGUIRRE	MATILDE MARQUEZ S/N	PEÑON DE LOS BAÑOS	278
31	SUR-PONIENTE	VENUSTIANO CARRANZA	NARCISO MENDOZA	PLATINO Y CANANEA	VALLE GOMEZ	385
32	SUR-ORIENTE	IZTAPALAPA	ALBERTO MASFERRER	SUR 103 A NO. 604 Y AGUSTIN YAÑEZ	SECTOR POPULAR	318
33	SUR-ORIENTE	IZTAPALAPA	BANDERA DE MEXICO	ALFONSO TORO NO.1708	ESCUADRON 201	313
34	SUR-ORIENTE	IZTAPALAPA	CENTENARIO DE LA RESTAURACION DE LA REPUBLICA	AVENIDA JUAREZ NO.128	PROGRESISTA	423
35	SUR-ORIENTE	IZTAPALAPA	IGNACIO GONZALEZ GUZMAN	SUPER MANZANA V S N	UNIDAD HAB VICENTE GUERRERO	404
36	SUR-ORIENTE	IZTAPALAPA	JAPON	SUR 103 A NO. 264	SECTOR POPULAR	286





No.	REGIÓN	DELEGACIÓN	CENTRO EDUCATIVO	DOMICILIO	COLONIA	MATRICULA
37	SUR-ORIENTE	IZTAPALAPA	JUANA PAVON DE MORELOS	ANTONIO CARDENAS NO.409	ESCUADRON 201	396
38	SUR-ORIENTE	IZTAPALAPA	MTRA. GUILLERMINA GONZALEZ GALICIA	CIRCONIO NO.39	EL MANTO	618
39	SUR-ORIENTE	IZTAPALAPA	NORMALISMO MEXICANO	AUTOPISTA MEX-PUEBLA KILOMETRO 21.700	AMPLIACION EMILIANO ZAPATA	155
40	SUR-ORIENTE	IZTAPALAPA	PROFRA. COLUMBA RIVERA	CONSTITUC.DE APATZINGAN NO.65	U HAB EJTO CONSTITUCIONALISTA	487
41	SUR-ORIENTE	IZTAPALAPA	PROFRA. MA. DE LA LUZ MERCADO MENDEZ	3A. CALLE DE ROBERTO RODRIGUEZ NO. 20 SUPERMANZANA 5	UNIDAD HAB VICENTE GUERRERO	423
42	SUR-ORIENTE	IZTAPALAPA	SALVADOR NOVO	AVENIDA HIDALGO NO.140	PURISIMA	262
43	SUR-ORIENTE	IZTAPALAPA	U. R. S. S.	AVENIDA CENTRAL NUM 41	TEPALCATES	377
44	SUR-ORIENTE	IZTAPALAPA	VILLA ESTRELLA	CAM CERRO DE LA ESTRELLA NO.4	EL SANTUARIO	244
45	SUR-ORIENTE	IZTAPALAPA	WILFRIDO MASSIEU	AVENIDA UNIVERSIDAD S/N.	LA ALBARRADA	590
46	SUR-ORIENTE	IZTAPALAPA	VOCEADORES DE MEXICO	5A.CDA.DE JUAN ENRIQUEZ NO.33	JUAN ESCUTIA	337
47	SUR-ORIENTE	MILPA ALTA	GENERAL ANTONIO DE LEON Y LOYOLA	CALLE LA PURISIMA S/N	SAN JUAN TEPENAHUAC	236
48	SUR-ORIENTE	TLAHUAC	ANTONIO CASO	JUAN MENDOZA S/N Y LA RONDALLA	SAN JOSE	560
49	SUR-ORIENTE	TLAHUAC	SOR JUANA INES DE LA CRUZ	PROLONGACION BENITO JUAREZ S/N	TIERRA BLANCA (S. JUAN IXTAYOPAN)	553
50	SUR-ORIENTE	VENUSTIANO CARRANZA	DEFENSORES DE VERACRUZ DE 1914	ORIENTE 138 NUM 134	MOCTEZUMA 2A SECCION	226
51	SUR-ORIENTE	VENUSTIANO CARRANZA	HEROES DE 1914	ORIENTE 178 Y NORTE 9 S/N	MOCTEZUMA 2A SECCION	323
52	SUR-ORIENTE	VENUSTIANO CARRANZA	HEROES DE ZACAPOAXTLA	NORTE 21 NO. 110 BIS	MOCTEZUMA 2A SECCION	545
53	SUR-ORIENTE	VENUSTIANO CARRANZA	MTRO. ANDRES JUAREZ SANTOS	NORTE 3 NUM 80	MOCTEZUMA 2A SECCION	154
54	SUR-ORIENTE	XOCHIMILCO	GRECIA	2A CERRADA ABASOLO S/N	SANTA MARIA TEPEPAN	649
55	SUR-ORIENTE	XOCHIMILCO	OCTAVIO PAZ	CALLE MUYUGUARDA S/N	SAN LORENZO LA CEBADA	628





No.	REGIÓN	DELEGACIÓN	CENTRO EDUCATIVO	DOMICILIO	COLONIA	MATRICULA
56	NORTE	AZCAPOTZALCO	LEYES DE REFORMA	PROL GERANIO Y AV RIO CONSULADO	EL ARENAL	165
57	NORTE	AZCAPOTZALCO	PROFR. LUIS DE LA BRENA	PONIENTE 122 NUM 548	BARRIO SANTA CRUZ DE LAS SALINAS	92
58	NORTE	AZCAPOTZALCO	PROFR. MANUEL S. HIDALGO	FFCC NALES Y AV DE LAS CULTURAS	UNIDAD INFONAVIT EL ROSARIO	425
59	NORTE	AZCAPOTZALCO	PROFRA. EMMA GODOY	FERROCARRIL CENTRAL Y RABAU 594	HOGARES FERROCARRILEROS	215
60	NORTE	CUAUHTÉMOC	DR. BELISARIO DOMINGUEZ	HEROES NUM. 25	GUERRERO	306
61	NORTE	CUAUHTÉMOC	ESTADO DE CHIHUAHUA	LUNA NUM 131	GUERRERO	373
62	NORTE	CUAUHTÉMOC	ESTADO DE VERACRUZ	ZARCO NUM 55	GUERRERO	308
63	NORTE	CUAUHTÉMOC	ESTADO DE ZACATECAS	RIVERO NUM 29	MORELOS	174
64	NORTE	CUAUHTÉMOC	LEOPOLDO RIO DE LA LOZA	CONSTANCIA 35	MORELOS	158
65	NORTE	CUAUHTÉMOC	LIC. FELIPE RIVERA	DR ANDRADE NUM 367	BUENOS AIRES	159
66	NORTE	CUAUHTÉMOC	LIC. FELIPE RIVERA	DR ANDRADE NUM 367	BUENOS AIRES	129
67	NORTE	CUAUHTÉMOC	MAESTRO CELERINO CANO PALACIOS	VIADUCTO MIGUEL ALEMAN NO 117	BUENOS AIRES	127
68	NORTE	CUAUHTÉMOC	REPUBLICA POPULAR CHINA	DR FEDERICO GOMEZ SANTOS NUM 141	DOCTORES	141
69	NORTE	CUAUHTÉMOC	REVOLUCION	NIÑOS HEROES NO 20	DOCTORES	736
70	NORTE	GUSTAVO A. MADERO	BELICE	AVENIDA INGENIERO EDUARDO MOLINA S/N	JUAN GONZALEZ ROMERO	552
71	NORTE	GUSTAVO A. MADERO	GENERACION 21-22	AV I.P.N. NUM 4847 ESQ. PONIENTE 112	TLACAMACA	348
72	NORTE	GUSTAVO A. MADERO	HEROE ANTONIO REYES	PTO MATAMOROS Y MAZATLAN S/N	AMPLIACION CASAS ALEMAN	336
73	NORTE	GUSTAVO A. MADERO	INSURGENTE MORELOS	EJE 5 NORTE, ESQ. PROGRESO	GUSTAVO A. MADERO	260
74	NORTE	GUSTAVO A. MADERO	JUAN AMOS COMENIO	HUITZILIHUITL Y PROLG CUAUH S/N	SANTA ISABEL TOLA	528





No.	REGIÓN	DELEGACIÓN	CENTRO EDUCATIVO	DOMICILIO	COLONIA	MATRICULA
75	NORTE	GUSTAVO A. MADERO	JUANA DE ASBAJE	2A CERRADA DE ARTES NO. 2	ESTANZUELA	395
76	NORTE	GUSTAVO A. MADERO	LIBERTADORES DE MEXICO	NORTE 82 Y ORIENTE 91	NUEVA TENOCHTITLAN	314
77	NORTE	GUSTAVO A. MADERO	LIC. ALFREDO V. BONFIL PINTO	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE Y COLIMA	25 DE JULIO	460
78	NORTE	GUSTAVO A. MADERO	LUIS MARTINEZ MURILLO	AVENIDA 483 NUM 200 Y PLAZA 31	U SAN JUAN DE ARAGON	366
79	NORTE	GUSTAVO A. MADERO	NIÑO HEROE JOSE LUIS ORDAZ LOPEZ	EDO. DE PUEBLA 2	LA PROVIDENCIA	412
80	NORTE	GUSTAVO A. MADERO	PROFR. CARLOS FUENTES MARTINEZ	VOLCAN IMPALA NUM 10	AMPL PROVIDENCIA	319
81	NORTE	GUSTAVO A. MADERO	PROFR. ROBERTO OROPEZA NAJERA	LATERAL PERIFERICO NUM.13590	LA PRADERA	364
82	NORTE	GUSTAVO A. MADERO	REPUBLICA DE COLOMBIA	PTE 118 NUM 305	CAPULTITLAN	277
83	NORTE	GUSTAVO A. MADERO	SUAVE PATRIA	AV 20 DE NOVIEMBRE S/N	25 DE JULIO	352
84	NORTE	GUSTAVO A. MADERO	TURQUIA	AV 507 PLAZA 1	U SAN JUAN DE ARAGON	374





**ANEXO 4
OBLIGACIONES FISCALES**

(LOS INTERESADOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN TRANSCRIBIR EN HOJA MEMBRETADA LA SIGUIENTE PROMOCIÓN E INDICAR LOS CASOS QUE SEAN APLICABLES A SU SITUACIÓN:)

MÉXICO, D.F. A...

LIC. BERTHA MARÍA ELENA GÓMEZ CASTRO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SEDF/LPN/002/2013
SUMINISTRO DE ALIMENTOS EN 84 ESCUELAS PRIMARIAS EN CHAROLA CON
GRADO ALIMENTICIO RECICLABLE CON TRES DIVISIONES TERMOSELLABLES**

EN CUMPLIMIENTO AL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NUESTRA EMPRESA HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS POR EL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL ANTES CITADO, CORRESPONDIENTES A LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS FISCALES REALIZANDO PARA EL EFECTO EL LISTADO DE POR LO MENOS LAS SIGUIENTES CONTRIBUCIONES:

CONTRIBUCIÓN	APLICA	NO APLICA
IMPUESTO PREDIAL		
IMPUESTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES		
IMPUESTO DE NÓMINAS		
IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS		
IMPUESTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS		
IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE		
DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA.		

ASIMISMO MANIFIESTO QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO DE:

SUPUESTO	APLICA	NO APLICA
LA CAUSACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES ES MENOR A CINCO AÑOS, DEBIDO A QUE LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE GENERARON ES _____.		
EL DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA FUERA DEL DISTRITO FEDERAL.		
EL DOMICILIO FISCAL SE ENCONTRÓ EN EL DISTRITO FEDERAL DENTRO DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS.		
SE CUENTA CON AUTORIZACIÓN PARA PAGO A PLAZO, Y NO SE HA INCURRIDO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE CONTEMPLA EL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR LO QUE CESE DICHA AUTORIZACIÓN.		
SE ENCUENTRE OBLIGADO A DICTAMINAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES O QUE HAYA ADOPTADO POR LA DICTAMINACIÓN, CONFORME A LOS SUPUESTOS QUE MARCA EL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL. EN ESTE CASO SE PRECISA QUE LOS EJERCICIOS Y LAS CONTRIBUCIONES DICTAMINADAS SON LAS SIGUIENTES: _____ ASIMISMO MANIFIESTO QUE EL DICTAMEN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE INTEGRACIÓN POR PERSONA AUTORIZADA POR EL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL.		

ATENTAMENTE.

RAZÓN SOCIAL:	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	
DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DEL DISTRITO FEDERAL:	
NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:	
NÚMERO TELEFÓNICO:	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	

PROTESTO LO NECESARIO

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.





Secretaría de Educación
Dirección de Administración

ANEXO 5

MÉXICO, D.F. A...

LIC. BERTHA MARÍA ELENA GÓMEZ CASTRO
DIRECTORA ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SEDF/LPN/002/2013
SUMINISTRO DE ALIMENTOS EN 84 ESCUELAS PRIMARIAS EN CHAROLA CON
GRADO ALIMENTICIO RECICLABLE CON TRES DIVISIONES TERMOSELLABLES

DECLARO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HE LEÍDO Y QUE CONOZCO TODAS Y CADA UNO DE LOS ANEXOS RELACIONADOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL ACTA DERIVADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, DOCUMENTOS QUE ME FUERON PROPORCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL. LO ANTERIOR COMO CONSTANCIA DE MI ACEPTACIÓN A LO ESTIPULADO EN LOS DOCUMENTOS ANTES MENCIONADOS

PROTESTO LO NECESARIO

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



Av. Chapultepec No. 49, 1° Piso, Col. Centro, C.P. 06010
Del. Cuauhtémoc, Tel. 5134 0770 ext. 1105

df.gob.mx



Secretaría de Educación
Dirección de Administración

ANEXO 6

MÉXICO, D.F. A...

**LIC. BERTHA MARÍA ELENA GÓMEZ CASTRO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SEDF/LPN/002/2013
SUMINISTRO DE ALIMENTOS EN 84 ESCUELAS PRIMARIAS EN CHAROLA CON
GRADO ALIMENTICIO RECICLABLE CON TRES DIVISIONES TERMOSELLABLES**

DECLARO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ME COMPROMETO A QUE MIS REPRESENTANTES, DIRECTIVOS Y EMPLEADOS NO INCURRIRÁN EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO, Y EN SU CASO LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN.

PROTESTO LO NECESARIO

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DENEGRA SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE



Av. Chapultepec No. 49, 1° Piso, Col. Centro, C.P. 06010
Del. Cuauhtémoc, Tel. 5134 0770 ext. 1105

df.gob.mx



Secretaría de Educación
Dirección de Administración

ANEXO 7

MÉXICO, D.F. A...

LIC. BERTHA MARÍA ELENA GÓMEZ CASTRO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SEDF/LPN/002/2013
SUMINISTRO DE ALIMENTOS EN 84 ESCUELAS PRIMARIAS EN CHAROLA CON
GRADO ALIMENTICIO RECICLABLE CON TRES DIVISIONES TERMOSELLABLES

DECLARO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO NO TIENE INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS VIGENTES CON DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES O ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

PROTESTO LO NECESARIO

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



Av. Chapultepec No. 49, 1° Piso, Col. Centro, C.P. 06010
Del. Cuauhtémoc, Tel. 5134 0770 ext. 1105

df.gob.mx



**ANEXO 8
PROPUESTA ECONÓMICA**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	MONTO	
			MÍNIMA	MÁXIMA		MÍNIMO	MÁXIMO
ÚNICA	SUMINISTRO DE ALIMENTOS EN 84 ESCUELAS PRIMARIAS EN CHAROLA CON GRADO ALIMENTICIO RECICLABLE CON TRES DIVISIONES TERMOSELLABLES	PIEZA					
					SUBTOTAL		
					I.V.A.		
					TOTAL		





**ANEXO 9
PROPUESTA DEL "LICITANTE" PARA ADJUDICAR A MEJOR CONDICIÓN DE PRECIO**

Con fundamento en lo establecido en el artículo 43 fracción II segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, para el Distrito Federal que a la letra dice: Se comunicará a los participantes que en ese mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los bienes o servicios objeto de la licitación o invitación restringida, en beneficio del área Convocante, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para el área Convocante, lo cual podrán efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral licitante, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto. De conformidad con los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios Más Bajos para los Bienes y Servicios Objeto del Procedimiento Licitatorio, publicados el 14 de Abril del año 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, se establecen los fines y procedimientos a realizar por la convocante, a efecto de que los participantes presenten precios más bajos en términos porcentuales para los bienes objeto del presente procedimiento.

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL:	Concepto
SEDF/LPN/002/2013	SUMINISTRO DE ALIMENTOS A 84 ESCUELAS PRIMARIAS DEL DISTRITO FEDERAL EN CHAROLA CON GRADO ALIMENTICIO RECICLABLE CON TRES DIVISIONES TERMOSELLABLES
Persona Física o Moral:	
Documento que acredita su representación	

Partida	Precio Unitario	Primera Ronda	Segunda Ronda	Tercera Ronda	Cuarta Ronda	Quinta Ronda	Sexta Ronda	Séptima Ronda	Precio Unitario Definitivo
ÚNICA									

SOSTENIMIENTO DE PRECIO DEFINITIVO DEL REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE, FIRMA Y FECHA

CLÁUSULA: Una vez determinado el participante que haya ofertado el precio más bajo por los bienes o servicios requeridos, y como consecuencia haya resultado adjudicado, se compromete a sostener y cumplir la presente propuesta conforme a lo estipulado por el representante legal debidamente acreditado por la empresa que representa.





ANEXO 10
FORMATO DE FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE PROPUESTA

(1) _____ EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE _____ (2) _____ M/N, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA GARANTIZAR POR _____ (3) _____ CON DOMICILIO EN _____ (4) _____, EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No SEDF/LPN/002/2013 CONVOCADA POR EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, TENIENDO POR OBJETO **EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS A 84 ESCUELAS PRIMARIAS DEL DISTRITO FEDERAL EN CHAROLA CON GRADO ALIMENTICIO RECICLABLE CON TRES DIVISIONES TERMOSELLABLES** ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES. (FIN DE TEXTO).

NOTAS:

- (1) NOMBRE DE LA AFIANZADORA.
- (2) IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA, SEGÚN LA MAGNITUD DE LA COTIZACIÓN SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- (3) RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA.
- (4) DOMICILIO DE LA EMPRESA.

